

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 6.0	Fecha : 28-12-2017

GUIA BIENES Y/O SERVICIOS

DE: Subdirección Científica del Establecimiento de Sanidad Militar Buenaventura	FECHA: 16 de enero de 2018
PARA: SAF Hospital Naval de Bahía Málaga	No. 001 MD/CG-CARMA-SECAR-JEDHU-DISAN-DHONAM-ESM3056-JLAB- 2018

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; el artículo 8 de la Ley 1150 y el Decreto No 1082 del 26 de mayo de 2015 la Oficina de Subdirección Científica del Establecimiento de Sanidad Militar Buenaventura presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

<p>1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:</p> <p>El ESM 3056, cuenta con una alta población usuarios que incluye personal Oficiales, Suboficiales e Infantes de Marina Regulares, Profesionales, personal Civil y sus beneficiarios, orgánicos de unidades como Brigada de I.M. No 2 (BRIM2), Batallón de Apoyo para el Combate de I.M. No 2 (BACAIM2), BFIM24, BIM22, BIM21, Grupo de Acción Unificado por la Libertad Personal (GAULA), Capitanía de Puertos (CP1), Señalización Marítima (SEMAP), para un subtotal de 7.600 usuarios identificados por el CENAF, y una población flotante de 3.000 usuarios entre efectivos de otras fuerzas como el Ejército Nacional, que operan en el área circunscrita, para un total estimado de 10.600 usuarios.</p> <p>El cumplimiento de la misión institucional del ESM 3056 se sintetiza en la prestación de un servicio integral con humanismo, mediante acciones de promoción y prevención asistencial, garantizando una óptima oferta de servicios médico asistenciales de baja y mediana complejidad. Así como con calidad, fundamentalmente para cumplir con los principios de oportunidad, continuidad y accesibilidad.</p> <p>Para la atención eficiente e integral los pacientes se requieren de diversos exámenes de laboratorio ordenados por el personal médico, los cuales sirven de apoyo para determinar conductas, manejo de tratamientos entre otros; sin embargo un porcentaje de estos estudios se caracterizan por pertenecer a un nivel de complejidad que no tiene Hospital Naval Bahía Málaga y el Establecimiento de Sanidad Militar de Buenaventura por no contar con la capacidad tecnológica y económica, razón por la cual en algunos casos es indispensable la remisión de muestras o pacientes a un ente externo que garantice la toma, montaje y procesamiento de los paraclínicos solicitados, con el fin de evitar traumatismos y garantizar un servicio oportuno a sus usuarios.</p> <p>Todo esto apunta a que es imperante la necesidad de contratar los servicios de exámenes de laboratorio clínico especializado teniendo en cuenta que en la actualidad la asignación presupuestal de los Laboratorios clínicos de Armada Nacional a nivel centralizado ha sido planeada para cubrir solo el primer nivel de complejidad por lo que no es suficiente para subsanar las necesidades de sus usuarios en este ámbito de alta complejidad.</p> <p>En la actualidad se cuenta con presupuesto autorizado por parte de la Dirección de Sanidad Naval con cargo a la Orden Administrativa N° 001 DISAN 2018, mediante la cual se asigna el presupuesto para los Establecimientos de Sanidad Militar que pertenecen a la Regional Pacifico de la Armada Nacional, para el rubro de SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS hasta por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 35.200.000,00) Amparado por los certificados de disponibilidad presupuestal No. 5118 del 08 de febrero de 2018, expedidos por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval de Bahía Málaga.</p>
--

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 6.0	Fecha : 28-12-2017

2. ANALISIS DEL SECTOR

2.1. ASPECTO GENERAL.

En la actualidad en Buenaventura cuenta con varias opciones de prestación de servicios de exámenes de laboratorio clínico especializado, ya que existen laboratorios que poseen la capacidad instalada, el recurso humano y tecnología de punta con lo cual se podría cubrir la necesidad de exámenes ordenados por especialistas en Medicina interna, Pediatría, Urología, Ginecología, Cirugía general entre otras a través de la remisión de pacientes a otro nivel de complejidad, sin embargo cabe resaltar que por el volumen de usuarios que son remitidos a este servicio es indispensable contar con un laboratorio que no solo se encargue del procesamiento de las muestras sino también de la toma de las mismas.

2.2. ASPECTOS TECNICOS:

Para la adecuada ejecución de las actividades el laboratorio clínico deberá estar en capacidad de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Realizar la toma, montaje y procesamiento de las muestras necesarias para los exámenes solicitados incluyendo el análisis de las muestras enviadas a sus instalaciones.
2. Reportar acuerdo el tiempo estipulado para cada examen los resultados e informes de los análisis procesados de forma oportuna, confiable y bajo las normas de control de calidad denotando celeridad principalmente con los que son requeridos bajo la solicitud de urgencia.
3. Cumplir con las normas de bioseguridad en el manejo de las muestras provenientes de los pacientes, utilizando las debidas barreras de protección.
4. Informar oportunamente cuando se presente alguna situación que requiera nueva toma de muestra o un procedimiento especial.
5. Mantener una comunicación constante y fluida con el supervisor del contrato, con el fin de verificar y corregir las novedades que se presenten como resultado de la prestación del servicio.

2.3 ASPECTOS ECONOMICOS :

Expuesto lo anterior y una vez verificado con la Subdirección Administrativa y Financiera actualmente se tiene un presupuesto disponible para el año 2018 de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 27.000.000,00), para cubrir este tipo de servicios de red externa, pero aun así es insuficiente, ya que a la fecha la Subdirección Científica del ESM 3056- BUENAVENTURA tiene pendiente varios procedimiento a diferentes usuarios los cuales necesitan que se le realicen los procedimientos en la red externa de alta y mediana complejidad.

2.4. NORMATIVIDAD APLICABLE:

Serán aplicables al presente proceso de contratación, el Estatuto de Contratación Estatal, en especial los artículos 24; 25 y siguientes de la Ley 80 de 1993, el numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía del Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integral para todos los efectos legales del estudio previo, del pliego de condiciones y del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique el proceso de contratación y se consideran las siguientes disposiciones así:

- **RESOLUCIÓN 2003 DE 2014** *"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios y se dictan otras disposiciones"*. La citada resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las

	ARMADA NACIONAL	
	DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
Versión: 6.0		Fecha : 28-12-2017

Resoluciones 1043 y 1315 de 2006, 2680 y 3763 de 2007, 4796 y 1448 de 2008, 715 de 2010, 1441 de 2013 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

- **DECRETO 1011 DE 2006 (ABRIL 03)** “Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.”
- **RESOLUCIÓN 412 DE 2000** del Ministerio de Salud y Protección Social.
- **RESOLUCIÓN 3678 DE 2014**, expedida el 28 de Agosto de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social

2.5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA:

Debido a la alta población de usuarios consultante que requiere realizarse exámenes de alta complejidad para el manejo de múltiples patologías, es importante la contratación con un laboratorio clínico externo que permita garantizar la prestación de servicio óptimo y que cumpla con los requisitos de calidad exigidos que se convierta en el apoyo de los servicios ofrecidos en el primer nivel de atención; con esto se lograría cubrir en un 100% la demanda de solicitudes de paraclínicos del personal de usuarios; contribuyendo a mejorar la percepción de los usuarios y por consiguiente disminuir las quejas y aumentar el nivel de satisfacción. Sumado a esto se lograría ofertar un servicio integral que complementaría la atención médica a corto plazo contribuyendo a disminuir la remisión de usuarios a otras ciudades y ayudaría a bajar los gastos por acceso a los servicios.

El Hospital Naval ARC Bahía Málaga ha celebrado contratos en vigencias anteriores por este concepto; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO DE II Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA EL HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MALAGA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 3056 BUENAVENTURA.

CONTRATO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	PROVEEDOR	VALOR
045-DISAN-ARC-SP-HONAM-2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO DE II Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD	14 DE MAYO DE 2015-HASTA 20 DE ABRIL DE 2016	MICROANÁLISIS LTDA	\$45.000.000,00
041-DISAN-ARC-SP-HONAM-2016	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO DE II Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD	06 DE MAYO DE 2016-HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2016	MICROANÁLISIS LTDA	\$37.500.000,00
015-DISAN-ARC-SP-HONAM-2017	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO DE II Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD	23 DE FEBRERO DE 2017-HASTA 31 DE MARZO DE 2018	LABORATORIO ANGEL	\$48.000.000,00

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS:

Como se observa en el mercado diferentes entidades estatales requieren estos servicios objeto del presente estudios así:

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución

Departamento y Municipio de Obtención de Documentos

Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso

Departamento y Municipio de Entrega Documentos

Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso

Cronograma del Proceso

Sucre : Sincelejo

Sucre : Sincelejo

calle 26 N 16A-24 sabanas de nariño

Sucre : Sincelejo

calle 26 N 16A-24 sabanas de nariño piso 2 ofc contratos

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 6.0	Fecha : 28-12-2017

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	30-04-2015 04:00 p.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	05-05-2015 04:00 p.m.
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	desuc.grusa-ofcon@policia.gov.co
Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	39-7-20042-15
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	la prestación de los servicios de LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO de Nivel II, III y IV contemplados dentro de los CUPS del Acuerdo 002/2001 , para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional
Cuantía Definitiva del Contrato	\$30,000,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO YAMINA CUMPLIDO
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900178355-9
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Sucre
Dirección Física del Contratista	CR 17 N° 16-85 sincelejo
Nombre del Representante Legal del Contratista	YAMINA CUMPLIDO ROMERO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. . 64.556.804 de Sincelejo
Fecha de Firma del Contrato	07 de mayo de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	15 de mayo de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	7 Meses
Destinación del Gasto	No Aplica

DESCRIPCION DEL MERCADO

En el Departamento del Valle del Cauca y en el Distrito de Buenaventura se cuenta con gran cantidad de entidades de salud, las cuales especialmente las privadas presentan variedad de servicios y de tarifas, esta convocatoria está dirigida a las entidades del sector salud habilitadas para la prestación de servicios de laboratorio clínico de baja, mediana y alta complejidad de atención.

- QUIEN OFRECE EL SERVICIO

RAZON SOCIAL	DIRECCION	EMAIL
LABORATORIO ANGEL	Avenida 2 N # 22N -19	servicliente@angel.com.co
MICROANALISIS LTDA	Avenida Simón Bolívar #55-46 Buenaventura	microadmon@outlook.es

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Acuerdo al proceso de selección y cuantía:

MÍNIMA CUANTÍA (X)

Se encuentra establecida en el Decreto 1082 de 2015, descrita en los siguientes artículos, así:

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 6.0	Fecha : 28-12-2017

<div><div><div>✓</div><div>ART. 2.2.1.2.1.2.21.-Contratos de prestación de servicios de salud (X)</div></div><div><div>✓</div><div>ART. 2.2.1.2.1.2.22. -Contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto ()</div></div><div><div>✓</div><div>ART. 2.2.1.2.1.2.23. -Adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria ()</div></div><div><div>✓</div><div>ART. 2.2.1.2.1.2.24. -Contratación de empresas industriales y comerciales del Estado ()</div></div><div><div>✓</div><div>ART. 2.2.1.2.1.2.25. -Contratación de Entidades Estatales dedicadas a la protección de derechos humanos y población con alto grado de vulnerabilidad ()</div></div><div><div>✓</div><div>ART. 2.2.1.2.1.2.26.-Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional ()</div></div></div> <div>Ahora bien, es importante precisar que cuando se trate de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, se debe incluir lo relacionado a la subasta inversa, descrita en los artículos Artículo 2.2.1.2.1.2.2 al Artículo 2.2.1 2.1.2.4. Del Decreto 1082 de 2015. ()</div> <div>NORMATIVIDAD ADICIONAL_____</div>

6. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	
Condiciones del contrato a celebrar	
1. Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO DE I, II Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA EL HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 3056 BUENAVENTURA
2. Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD
3. Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la finalización del contrato en curso y de la aprobación de la garantía única y del cumplimiento de los requisitos concebidos para la ejecución del contrato y al cumplimiento de lo previsto en el Artículo 1º de la Ley 828 de 2003 modificado por la ley 789 de 2002, Art 23 de la Ley 1150 de 2007, Art 41 de la Ley 80/93, Artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y hasta 31 DE DICIEMBRE DE 2018 o hasta agotar presupuesto, lo cual implica que la terminación del contrato podría efectuarse antes de la fecha anteriormente detallada.
4. Vigencia del Contrato	La vigencia del contrato será la equivalente al plazo de ejecución y cuatro meses más
5. Lugar de Ejecución	Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, las partes acuerdan que el SERVICIO ÚNICAMENTE SE PRESTARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATADA a la que se le adjudique el contrato y en todo caso el lugar del domicilio contractual será el municipio de Buenaventura – Valle del Cauca.
6. Presupuesto	El presupuesto oficial para esta contratación es de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 35.200.000,00) Tipo de adjudicación: TOTAL

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 6.0	Fecha : 28-12-2017

7. Imputación Presupuestal	Para este contrato se cuenta con la disponibilidad presupuestal No 5118 del 08 de febrero de 2018.
8. Forma de pago	<p>EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – HOSPITAL NAVAL BAHIA MALAGA, cancelará al contratista el valor del contrato en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la prestación del servicio objeto del contrato, previa presentación de la factura, acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, pago de aportes parafiscales, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programado Anual Mensual izado de caja "PAC".</p> <p>La factura deberá venir acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio, Relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS), Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, Numero del contrato contra el cual se facturan los servicios. . Pantallazo de la validación de los RIPS de la página del Ministerio de la Salud y de Protección Social con cero errores y anexar el CD. Copia de los documentos del paciente carnet y cedula y copia de la orden de servicios. Los documentos entregados deben estar organizados de conformidad a la Ley General de Archivo No. 594 del 2000.</p> <p>FACTURACION Y SOPORTES:</p> <p>6. EL CONTRATISTA elaborará Factura original, la cual se presentará en el Establecimiento de Sanidad Militar 3030-Hospital Naval de Bahía Málaga, Valle del Cauca con el visto bueno del supervisor dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios del mes inmediatamente anterior y dar cumplimiento al Decreto 4747 de 2.007 y a la Resolución 3047 de 2.008 del Ministerio de Protección Social, en los aspectos que la norma lo determina como prestador de servicios, o normas que lo modifiquen o adicionen modifiquen. La facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Factura consolidada en la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que lo modifiquen o complementen y/o sustituyan.• Factura individual de venta consolidada, identificada de acuerdo a las tarifas pactadas empleando los códigos CUBS.• Orden de autorización de servicio por parte del Establecimiento de Sanidad Militar 3030 Hospital Naval de Bahía Málaga y 3056 Buenaventura.• Firma y huella del paciente en el registro de control de asistencia.• Relación en medio magnética y escrita de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación y valor total del servicio.• Planilla de pagos de aportes a seguridad social actualizada y constancias de pago.• Informe auditoría.• Lista de chequeo por parte del supervisor.

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 6.0	Fecha : 28-12-2017

	<ul style="list-style-type: none">• Acta de recibido a satisfacción de los servicios parcial o total.• Formato Orden de Servicio y/o Autorización sistema IRON II O Saludsis.• CD RIPS Archivo Plano• Pantallazo verificación RIPS. <p>AUDITORIA DE CUENTAS</p> <p>El proceso de revisión se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en la presente invitación. El auditor médico realizará la respectiva auditoria de concurrencia previamente al envío de la facturación a radicar, de todos los servicios prestados con sus respectivos soportes estipulados anteriormente.</p> <p>OBJECIONES Y GLOSAS:</p> <p>Una vez recibida la documentación, esta será revisada, verificada y auditada dentro los treinta (30) días hábiles siguientes a su recibo por parte del Auditor Medico de la Regional Pacifico, formulando las glosas y/o soportes a que hubiere lugar y la devolverá al OFERENTE, éste dentro de los quince (15) días hábiles siguientes deberá dar respuesta a las glosas presentadas por el CONTRATANTE, El OFERENTE podrá aceptar las glosas y/o objeciones iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito, o subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar. El CONTRATANTE dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas y/o objeciones o las deja como definitivas. Si el OFERENTE no cumple con la obligación de aclarar las objeciones y/o glosas notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las objeciones, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. Para todos los efectos de manejo de objeciones y glosas se tendrá como referencia lo establecido en el decreto 4747 de 2007 y las normas que lo modifiquen o complementen y/o sustituyan. Los documentos entregados deben estar organizados de conformidad a la Ley General de Archivo No. 594 del 2000.</p> <p>EL HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA, no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente Contrato o no estén estipuladas dentro del objeto del mismo. En todo caso, EL CONTRATISTA informará por escrito a la Subdirección Administrativa de EL HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA, cuando el contrato se encuentre ejecutado en un setenta y cinco por ciento (75%) de su valor.</p> <p>TARIFAS:</p> <p>La facturación se regirá de conformidad con las tarifas acordadas por las partes que será la que resulte más favorable para la institución acuerdo la verificación económica.</p> <p>Los proponentes deberán informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para los efectos del pago del contrato por parte de EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL.</p>
--	--

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 6.0	Fecha : 28-12-2017

	<p>Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato de suministro de servicios, corren por cuenta de EL OFERENTE, para cuyos efectos EL HOSPITAL NAVAL DE BAHIA MALAGA hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.</p> <p>En ningún caso EL HOSPITAL NAVAL DE BAHIA MALAGA se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL OFERENTE cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o esta no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Para todos los efectos, se tendrá como fecha de presentación de la cuenta de cobro y de la documentación anexa requerida la que aparezca en el sello de radicación del HOSPITAL NAVAL DE BAHIA MALAGA.</p>
10.Obligaciones del Contratista	<p>En desarrollo del contrato, son obligaciones del oferente las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Prestar oportunamente los servicios descritos en el presente pliego.2. Realizar los exámenes de laboratorio contemplados en el acuerdo 002 de 2001 emitido por el Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional para según lo prescrito en la normatividad vigente Y DEMAS EXAMENES AUTORIZADOS PREVIAMENTE POR SAF Y SUPERVISORA DEL CONTRATO.3. Cumplir el Sistema de Contrarreferencia según el Acuerdo N° 004 de 1997 del CSSMP.4. Cumplir el proceso de autorización de servicios.5. Suministrar a los funcionarios encargados de las auditorías los informes clínicos, estadísticos y financieros relacionados con la atención prestada para facilitar el proceso de evaluación y control, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 37 de 1998 del CSSMP o normas que lo modifiquen.6. Permitir las labores de supervisión, evaluación, control y auditoría que se requieran para el seguimiento a la ejecución del convenio.7. Presentar la facturación dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios del mes inmediatamente anterior y dar cumplimiento al Decreto 4747 de 2.007 y a la Resolución 3047 de 2.008 del Ministerio de Protección Social, en los aspectos que la norma lo determina como prestador de servicios, o normas que lo modifiquen o adicionen modifiquen.8. Responder por los eventos adversos que se generen a los usuarios en desarrollo del presente convenio.9. La Auditoria de calidad realizará el seguimiento a los eventos adversos, enfermedad nosocomial e iatrogenias, presentando los informes pertinentes con el fin de establecer las responsabilidades y la acción a seguir. Los costos que originen los eventos anteriormente mencionados serán objetados hasta tanto se determine la competencia y responsabilidad sobre el mismo.10. Los contratistas que prestarán servicios de laboratorio especializados en la atención integral del Establecimiento de Sanidad Militar deberán obligarse a verificar los derechos de los afiliados al Subsistema de Salud de las FFMM, a través del documento de identidad y el carnet de servicios médicos vigente; evitando así la suplantación y uso fraudulento de la afiliación. Los menores que no posean documento de identidad se identificarán con el documento de identificación y carne del afiliado junto con el registro de nacido vivo hasta treinta (30) días de edad; en adelante deberá identificarse con el carnet expedido por el Centro Nacional de Afiliación (CENAF). Cualquier verificación de identificación deberá realizarse mediante el CENTRO REGIONAL DE AFILIACIÓN, o

	ARMADA NACIONAL	
	DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
Versión: 6.0		Fecha : 28-12-2017

	<p>directamente a través del Establecimiento de Sanidad Militar a través de su validador (responsable de la verificación ante el CENAF).</p> <p>11. El contratista solo prestara los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios del Establecimiento de Sanidad Militar, presentando los siguientes documentos: Carne y/o constancia vigente no mayor de 30 días de expedición por el CENAF. Documento de identidad original. Orden de servicio autorizada. Formato de referencia y Contra referencia diligenciado.</p> <p>12. Respecto del registro de procedimientos se utilizarán las tarifas pactadas según sea el caso detallando los códigos CUBS y codificación y grupo quirúrgico en forma clara y detallada dentro de la factura discriminada.</p> <p>13. En caso de la información contable es obligatorio enviar al contratante los estados de cartera mensualmente y expedir los correspondientes, paz y salvos cuando las obligaciones sean satisfechas o concertadas mediante acta de saneamiento de deudas, liquidación de contrato o cualquier medio que ponga fin a las diferencias derivadas de la ejecución del contrato.</p> <p>14. Recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las quejas o sugerencias de los usuarios que recaiga sobre la prestación del servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar.</p> <p>15. El contratante podrá comunicar al contratista, las glosas por el medio más expedito; lo anterior incluye la utilización de correo electrónico, para lo cual el contratista está en la obligación de suministrar por escrito la dirección de correo electrónico destinada para tales efectos.</p> <p>16. Suscribir el contrato, constituir las pólizas y garantías, pagar el impuesto de timbre y publicaciones a que haya lugar, presentar los respectivos recibos, acreditar el pago de aportes parafiscales y demás establecidos por la Ley.en calidad de cotizante y por cada mes.</p> <p>17. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.</p> <p>18. EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.</p> <p>19. De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas para su radicación, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo.</p>
--	--

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 6.0	Fecha : 28-12-2017

	<p>20. Entregar un informe mensual de pacientes atendidos y exámenes realizados al Supervisor del Contrato, quien realizará el seguimiento sobre la ejecución del contrato.</p> <p>21. El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea será de uso por parte de los auditores y personal de referencia y contra referencia del Establecimiento de Sanidad Militar.</p> <p>22. El contratista diligenciará el ANEXO N°3, FASE N°1 DE LA MATRIZ DE TRAZABILIDAD: la entidad adjuntará esta información en medio magnético al momento de las facturas en la Regional o unidad de pago, este será suministrado una vez adjudicado el contrato.</p> <p>23. El contratista diligenciará el ANEXO N°11 DATOS DE CONTACTO DE LA IPS: la IPS entregará el directorio de contactos del personal que obra durante la ejecución del contrato acuerdo datos del ANEXO N°11 y en caso que se cambien o nombren personal nuevo será responsabilidad de la IPS de notificar a la regional o unidad de pago, este será suministrado una vez adjudicado el contrato.</p> <p>24. El contratista se compromete a enviar la facturación a la Regional Pacifico (Hospital Naval de Bahía Málaga), posterior a la auditoría adelantada por el auditor que está establecido en la ciudad de Cali – Valle del Cauca y verificación por parte del supervisor.</p> <p>25. El contratista debe suministrar mediante comunicación formal los datos de contacto y de notificación de glosas, en caso de que se modifiquen será responsabilidad de la entidad. actualizarlos de lo contrario aceptarían las notificaciones de glosa realizadas a los datos de contacto enviados inicialmente.</p> <p>26. Realizar la toma, montaje y procesamiento de las muestras necesarias para los exámenes solicitados incluyendo el análisis de las muestras enviadas a sus instalaciones.</p> <p>27. Reportar acuerdo el tiempo estipulado para cada examen los resultados e informes de los análisis procesados de forma oportuna, confiable y bajo las normas de control de calidad denotando celeridad principalmente con los que son requeridos bajo la solicitud de urgencia, se realizará envío de resultados por medio electrónico cada vez que sea requerido por el supervisor del contrato.</p> <p>28. Cumplir con las normas de bioseguridad en el manejo de las muestras provenientes de los pacientes, utilizando las debidas barreras de protección.</p> <p>29. Informar oportunamente cuando se presente alguna situación que requiera preparación del paciente, nueva toma de muestra o un procedimiento especial.</p> <p>30. Todas las demás que se requieran y se deriven del presente contrato de prestación de servicios de salud y para el cabal cumplimiento del mismo.</p> <p>31. Los documentos entregados deben estar organizados de conformidad a la Ley General de Archivo No. 594 del 2000.</p> <p>32. El contratista deberá conocer e informarse sobre las norma aplicables en el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares como son los Acuerdos 004 de 1997, 002 y 010 de 2001 y 052 de 2013 del Consejo Superior de Salud de las fuerzas Militares y de Policía</p>
--	---

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 6.0	Fecha : 28-12-2017

	<p>Nacional o normas que los reemplacen o complementen y demás instructivos emitidos por la Dirección General de Sanidad Militar.</p> <p>33. Cumplir con el objeto del contrato.</p> <p>34. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia.</p> <p>35. Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.</p> <p>36. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL HOSPITAL NAVAL DE MALAGA a través del supervisor del contrato.</p> <p>37. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato, bajo los principios, lineamientos y directrices DEL HOSPITAL NAVAL DE BAHIA MALAGA El contratista deberá estar atento y dispuesto a cualquier requerimiento que haga el Supervisor de acuerdo con lo estipulado en el contrato.</p> <p>38. Conocer a cabalidad el estudio previo, la propuesta y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.</p>
11.Garantías:	<p>De acuerdo con el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los procesos cuya cuantía no supere el 10% de la menor cuantía, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 "GARANTIAS", sin embargo teniendo en cuenta, los riesgos analizados, la naturaleza del contrato y la naturaleza e importancia del servicio a contratar, es pertinente, adecuado y necesaria la exigencia de garantías una vez suscrito los contratos que surjan con ocasión del proceso de contratación. Por tanto, el CONTRATISTA constituirá una GARANTÍA ÚNICA a favor de LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL-HOSPITAL NAVAL DE BAHIA MALAGA, Nit 830.039.670-5 dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, en la que deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria convenidas la cual deberá cubrir los siguientes amparos:</p> <p>a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por un valor equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.</p> <p>b) CALIDAD DEL SERVICIO: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.</p> <p>c) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL En cuantía equivalente a doscientos (200) SMMLV al momento de la expedición de la póliza, la vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.</p> <p>d) RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DE CLINICAS Y HOSPITALES: En cuantía equivalente doscientos (200) SMMLV al momento de la expedición de la póliza, la vigencia de esta garantía se otorgará</p>

	ARMADA NACIONAL	
	DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
Versión: 6.0		Fecha : 28-12-2017

	<p>por todo el período de ejecución del contrato. La Garantía Única debe presentarse con comprobante de pago.</p> <p>La Garantía Única debe presentarse con el comprobante de pago. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida y debe constar que no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. La aseguradora debe renunciar al Beneficio de Excusión.</p> <p>La no constitución de las garantías dentro del plazo indicado, ni su renovación en caso de requerirse, facultará al HOSPITAL NAVAL DE BAHIA MALAGA para dar por terminado el presente contrato, sin que tal determinación de lugar al pago de sumas de dinero por parte de HOSPITAL NAVAL DE BAHIA MALAGA por concepto de indemnización y/o incumplimiento del contrato; pero si respecto EL CONTRATISTA.</p>
12.Aportes parafiscales	Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el oferente, deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada, adjuntando en ambos casos el soporte de pago correspondiente.
13.Requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la aceptación de oferta y el Registro Presupuestal y para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía Única la existencia del registro presupuestal, la acreditación por parte del contratista que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, haberse cumplido debidamente el perfeccionamiento del contrato, legalización, la publicación, ejecución del contrato y conforme los requisitos previstos en el Artículo 1º de la Ley 828 de 2003 modificado por la ley 789 de 2002 , Art 23 de la Ley 1150 de 2007 y Art 41 de la Ley 80/93, Artículo 2.2.1.1.2.3.1. De los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y pago del Decreto 1082 de 2015.
14.Domicilio legal	El domicilio legal para efectos de documentación del proceso pre y post contractual, será el Hospital Naval de Bahía Málaga, ubicada en la Base Naval ARC MALAGA (Valle) y el domicilio del oferente será el que señale en su oferta.
15.Documentos:	Los documentos que soportarán el futuro contrato son: Estudio de Conveniencia y oportunidad, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, la invitación a ofertar, propuesta de la firma con la cual se celebrara el contrato, aceptación de la oferta, aprobación de la Garantía Única.
16.Supervisor	El supervisor del presente proceso será la señorita Teniente de Navío LILIAN ELISA BUITRAGO LIEVANO C.C: 52824008 de Bogotá D.C correo lilian.buitrago@armada.mil.co tel. 3136591868.
17.Codigo UNSPSC	Código UNSPSC 85121801 Producto: Servicios de laboratorios de análisis de sangre. Código UNSPSC 85121802 Producto : Servicios de laboratorios bacteriológicos Código UNSPSC 85121805 Producto : Servicios de laboratorios de análisis de orina Código UNSPSC 85121804 Producto : Servicios de laboratorios patológicos

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 6.0	Fecha : 28-12-2017

	El Código UNSPSC debe ser consultado acuerdo al objeto del proceso en el siguiente link http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion y registrado hasta el Tercer nivel.
17. Factor Adicional(es)	NINGUNO

6. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

PRECIOS DE MERCADO.

Se solicitaron las siguientes cotizaciones **LABORATORIO MICROANÁLISIS LTDA** y **LABORATORIO ANGEL** arrojando el siguiente resultado:

ESTUDIO DE MERCADO			
ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO O SERVICIO	TARIFA	
		MICROANALISIS LTDA	LABORATORIO ANGEL
1	PRUEBAS DE LABORATORIO DE RUTINA	ISS 2001 PLENA	TARIFAS ISS 2001 – 4%
2	PRUEBAS DE LABORATORIO DE ALTA COMPLEJIDAD	TARIFARIO PACTADO	TARIFA PROPIA + 4%
3	PATOLOGÍA Y CITOLOGÍA DE LÍQUIDOS	TARIFARIO PACTADO	TARIFAS ISS 2001 +4%

- a) Valor del objeto a contratar: El presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 35.200.000,00)**
- b) Apropiación presupuestal: Para atender los gastos que generará la ejecución del contrato a suscribirse, El Hospital Naval de Bahía Málaga, cuenta con los recursos presupuestales y demás erogaciones que correspondan con la siguiente imputación presupuestal:

Tipo Gasto	Asig Intrna	Cta Prog	Subc/ Subp	Objg Proy	Ord Spry	Sub	Rec	C/S	RUBRO PRESUPUESTAL
A		2	0	4	41	2	16	S	SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS

c) Tipo de adjudicación: TOTAL

<p>7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:</p> <p>Se establecerán conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 448 de 1998, la Ley 1150 de 2007, los documentos CONPES, manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y las normas que regulen la materia. (Ver anexo No 1)</p>
<p>8. DOCUMENTOS Y ASPECTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA</p> <p>Se seleccionará el oferente que entre otros acredite los siguientes requisitos:</p>

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 6.0	Fecha : 28-12-2017

8.1. REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE VERIFICACION:

Para la verificación de los requisitos habilitantes se hará teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 parágrafo uno de la Ley 1150 de 2007 *Parágrafo 1º*. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante, lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberá ser solicitado hasta el momento previo a su realización. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

En caso de que resulten inconsistencias o errores, se podrá solicitar a los proponentes subsanar las mismas, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta. Las propuestas se verificarán de acuerdo con la siguiente tabla:

☐ VERIFICACION JURÍDICA: Se examinarán el cumplimiento de requisitos habilitantes.
☐ VERIFICACION TÉCNICA (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES): Anexo "A": No tiene puntaje, se examinarán si CUMPLE O NO CUMPLE.
☐ VERIFICACION ECONÓMICA – Anexo "B": Se Escogerá la oferta más económica.

En el presente proceso de Mínima Cuantía, está dirigido bajo el principio de celeridad, igualdad y transparencia. Se escogerá a la oferta con el precio más bajo, la cual se procederá a evaluar técnica y jurídicamente. Si ésta no es habilitada técnica y jurídicamente; se evaluará la oferta que siga en valor más bajo y así sucesivamente. La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo.

8.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACION JURIDICA HABILITANTE:

Para efectos de verificación en la habilitación de la propuesta, se presentarán los siguientes documentos:

Serán objeto de verificación jurídica todas las propuestas presentadas. Menciona evaluación no otorga puntaje, la evaluación Jurídica examina el cumplimiento de requisitos habilitantes de la propuesta.

La oferta que no sea habilitada jurídicamente no podrá continuar en el proceso hasta que no sean subsanadas las novedades encontradas en la evaluación. Si una vez finalizado los plazos para la subsanar las novedades, y éstas no han sido corregidas por el oferente, su oferta será rechazada.

Parágrafo 1º. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. **En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación.** No obstante, lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberá ser solicitado hasta el momento previo a su realización.

8.2.1. DOCUMENTOS DE VERIFICACION JURIDICA HABILITANTE:

Para efectos de verificación en la habilitación de la propuesta, se presentarán los siguientes documentos:

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 6.0	Fecha : 28-12-2017

<ul style="list-style-type: none">▪ PORTAFOLIO DE SERVICIOS: Deberá describir en forma detallada los servicios que ofrece en el municipio de Buenaventura, Valle del Cauca así como descripción detallada de su capacidad instalada y relación del recurso humano con el que cuenta en forma presencial y con disponibilidad de forma permanente y de manera oportuna y con excelente calidad conforme al portafolio de servicios actualizado, conforme a la presente anualidad y el documento que acredite la autoevaluación de su cumplimiento en consonancia con las Resoluciones 2003 de 2014 expedida el 28 de mayo de 2014 y Resolución 3678 DE 2014, del 28 de Agosto de 2014.▪ AUTOEVALUACIÓN: deberá acreditar la formalización del trámite de autoevaluación a que hace referencia y en cumplimiento a las Resoluciones 2003 de 2014, expedida el 28 de mayo de 2014 y Resolución 3678 DE 2014, del 28 de Agosto de 2014.▪ CONSTANCIA DE HABILITACION: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 58 de la Ley 1438 de 2011 modificado por el artículo 118 del Decreto 019 de 2012 y en el artículo 60 del Decreto 1510 de 2013, el oferente deberá anexar a la oferta su inscripción en el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990. De igual forma atendiendo lo dispuesto en el Artículo 13 del decreto 1011 de 2006, Se podrán presentar los formularios de inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud o los formularios de habilitación debidamente radicados, teniendo en cuenta el portafolio de servicios debidamente actualizado a la presente anualidad y el documento que acredite la autoevaluación de su cumplimiento conforme las Resoluciones 2003 de 2014 expedida el 28 de mayo de 2014 y Resolución 3678 DE 2014, del 28 de Agosto de 2014. El Oferente deberá aportar las respectivas licencias, habilitaciones, autoevaluaciones, autorizaciones, certificaciones, convenios comerciales y demás que sean necesarios para el funcionamiento y respaldo de su operación. APORTAR COPIA DE LAS CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES.▪ CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Carta de presentación de conformidad con el Anexo “C” del presente proceso de Mínima Cuantía, suscrita por la persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica oferente, documento que debe incluir todos y cada uno de los aspectos contemplados en el citado Formulario. Esta carta debe estar firmada por el representante legal cuando se trate de personas jurídicas o por el oferente cuando se trate de personas naturales, por los miembros del consorcio o unión temporal o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal cuando de ello se trata. Deberá incluirse el número de documento de identificación, RUT o NIT de la persona natural o jurídica según sea el caso. *Poder: Cuando el OFERENTE actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y aceptar el contrato respectivo.▪ PROPUESTA ECONOMICA: Diligenciar y aportar debidamente ANEXO “B”▪ CARACTERISTICAS MINIMAS EXCLUYENTES: Diligenciar y aportar debidamente ANEXO “A” Se deberá aportar y acreditar los siguientes documentos y requisitos:<ul style="list-style-type: none">▪ DATOS BENEFICIARIO DE LA CUENTA: Diligenciar y aportar debidamente el ANEXO “D” “Datos Beneficiario de la cuenta”. El oferente deberá diligenciar debidamente el mencionado formulario.▪ COMPROMISO ANTICORRUPCION: Diligenciar y aportar debidamente el ANEXO “E” “Compromiso Anticorrupción”. El oferente deberá diligenciar el mencionado formulario.▪ EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Diligenciar y aportar debidamente “ANEXO F” El oferente deberá diligenciar y aportar debidamente el mencionado formulario. <p>Se deberá acreditar la experiencia certificando el desarrollo de contratación similares al objeto del presente proceso de contratación que se encuentren ejecutados cuyo valor expresado en SMMLV sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente invitación pública a presentar ofertas con entidades públicas u otros clientes relacionados con el objeto del proceso</p>

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 6.0	Fecha : 28-12-2017

contractual. **Podrá presentar cualquiera de los siguientes documentos:** a) **certificación expedida por el tercero que recibió el bien o servicio en donde conste:** - **que el contrato se encuentra ejecutado** - **identificación de las partes – valor del contrato expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.L.M.V) a la fecha de terminación – bienes y servicios a los cuales corresponde la experiencia – fecha de terminación del contrato** b) solo si el proponente no puede obtener la certificación mencionada en el literal anterior podrá aportar la copia del contrato ejecutado en el que conste la información antes señalada, junto con la declaración escrita suscrita por el representante legal del proponente o el proponente persona natural, donde conste el valor del contrato a la fecha de terminación, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV); los bienes y/o servicios ejecutados.

En consecuencia, se acreditará la experiencia en la provisión de bienes y/o servicios con base en los contratos ejecutados directamente celebrados por el proponente, o a través de consorcios, uniones temporales y sociedades, en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación, en este último caso es necesario aportar el documento que acredite la existencia y sus integrantes.

Las personas jurídicas, con menos de tres (3) años de constituidas, podrán acreditar su experiencia con base en la de sus socios o accionistas, asociados o constituyentes.

- **DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE:** Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía o Cedula de Extranjería de la persona natural o del Representante Legal para el caso de Personas Jurídicas, Ampliada al 150%.

▪ **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:**

Certificado de Existencia y Representación Legal y de ser necesario mediante los estatutos sociales y eventualmente con poderes para personas jurídicas y para personas naturales inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificados, los cuales deberán ser expedidos con antelación no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de las ofertas; en caso de tratarse de unión temporal o consorcio documento de constitución, y en cualquier caso deberán contemplar que el objeto social del oferente está relacionado con el objeto del presente proceso y en tratándose de las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar a) la matricula se encuentra renovada b) la duración no será inferior a la del plazo de la contratación y un año más, so pena de ser rechazado c) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta d) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato. En caso de ser presentada la oferta por el representante legal suplente se deberá aportar escrito donde el gerente o representante legal principal manifieste justificación valida de su imposibilidad para ejercer el cargo y la representación en nombre del oferente y la causa que motive su ausencia con la acreditación de la circunstancia que se aduzca, en cualquier caso, dicha manifestación podrá ser emitida por la junta de socios, indicándose también la manera y los datos donde se podrá constatar la respectiva información. *Autorización del órgano social correspondiente: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal.

En caso que el representante legal de la persona jurídica conforme a sus estatutos, no tenga facultad de comprometerse por el valor de la propuesta deberá presentar copia del acta de junta de socios, junta directiva, o asamblea general de socios, o extracto de la misma, en la cual se la autoriza para comprometer a la sociedad por el valor de la propuesta y del contrato de conformidad con lo establecido en los estatutos.

- **CERTIFICACIÓN BANCARIA:** Expedida con antelación al cierre del proceso no superior a 30 Días calendarios anteriores a la fecha de presentación de las ofertas, que contenga: número de cuenta, banco, y beneficiario. (No se validaran las cuentas bancarias de aquellas personas naturales que teniendo NIT, utilicen cédula de ciudadanía en la apertura de la respectiva cuenta corriente o de ahorros. El tipo y número de documento de identificación del proveedor que se registra en el

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 6.0	Fecha : 28-12-2017

contrato objeto de proceso deben ser exactamente los suministrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, dicha certificación se aportará quince (15) días después que se notifique el acto de adjudicación.

- **DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES:** El oferente presentara declaración de forma clara y por escrito que la persona natural o jurídica según sea el caso y su representante legal tiene (n) plena capacidad para obligarse y no se encuentran incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Hospital Naval de Bahía Málaga, este se entenderá y se tomara como una declaración juramentada por parte del proponente.
- **DECLARACION DE NO TENER MULTAS NI SANCIONES:** El oferente presentara mediante oficio de forma clara y expresa la declaración de NO tener multas ni sanciones presentadas en contratos anteriores dentro de los últimos dos (2) años, este se entenderá y se tomara como una declaración juramentada por parte del Representante Legal o quien este facultado para la presentación de la propuesta.
- **ACREDITACIÓN DE APORTES A SOCIAL Y PARAFISCALES:** En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 1º de la Ley 828 de 2003 modificado por la ley 789 de 2002 y dar cumplimiento a lo previsto en el Art 23 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Art 41 de la Ley 80/93; el oferente deberá allegar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, si es del caso, o del Representante Legal del proponente y/o Contador Público certificado, según resulte aplicable, en el cual se certifique estar al día en el pago de Aportes a Seguridad Social Integral y Parafiscales; dicha certificación si es emitida por contador público deberá ir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del mismo; así pues, la información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento. Una vez perfeccionado el contrato deberá presentar junto con las respectivas facturas y/o constancias de pago, las respectivas planillas y certificación de cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora (Ley 828 de 2003 modifica la Ley 789/02). La persistencia en el incumplimiento de esta obligación, dará lugar para que el Hospital Naval de Bahía Málaga, proceda a la aplicación a la Cláusula excepcional de caducidad administrativa.
- **COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO:** El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar el certificado de Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN, actualizado en la vigencia 2018.
- **SITUACION MILITAR DEFINIDA:** El oferente deberá anexar copia de la libreta militar. (Aplica para varones menores de 50 años). En caso de pérdida del documento, deberá anexar la certificación de la Dirección de Reclutamiento pertinente, donde conste que su situación militar se encuentra definida.
- **CERTIFICACIÓN IMPLEMENTACION SISTEMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y SUS ANEXOS MINIMOS COMO SON:**
 - POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 - PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 - PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 - REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIALACTAS DE CONFORMACION DE COPASST O VIGIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
 - MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGRO Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS.
 - PLAN DE EMERGENCIAS
 - MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES CON EVALUACION DE CUMPLIMIENTO.

NOTA: Los siguientes documentos serán verificados directamente por el Comité jurídico del HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MALAGA:

- **CERTIFICACIÓN QUE EXPIDA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,** que no se encuentra en el

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 6.0	Fecha : 28-12-2017

boletín de responsables fiscales.

- **CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL** del (representante Legal o de quien firma la propuesta)
- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** (Procuraduría General de la Nación) vigente de acuerdo al Estatuto Anticorrupción.
- **CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.** Expedido por la Policía Nacional.

8.3. FASE DE VERIFICACION ECONÓMICA – VERIFICACION DE MENOR PRECIO:

En la cual se hará una verificación de precios de las ofertas que se presentaron, con el objeto de determinar cuál de los proponentes que participen en el proceso de selección oferta el **MENOR PRECIO**.

La oferta económica de menor precio deberá cumplir con las condiciones de la invitación, si no cumple con las condiciones de la invitación, El Hospital Naval de Bahía Málaga deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente

“Parágrafo: La propuesta que supere el presupuesto oficial será rechazada en forma inmediata.

NOTA: EL VALOR DE LOS SERVICIOS se entienden que incluye costo real de los servicios, más el impuesto que este genera para el contribuyente.

El oferente deberá ofertar todos los ítem solicitados de lo contrario será rechazada su propuesta.

NOTA: Si la oferta económica es realizada por el proponente optando por manual tarifario reglamentario y dentro del manual tarifario que haya sido elegido para la oferta no se encuentren algunos servicios exigidos en la presente invitación a ofertar y los mismos no hayan sido igualmente ofertados con tarifas propias del proponente, se entenderá que han sido ofertados económicamente con las tarifas propias del Hospital Naval De Bahía Málaga, (Directiva Transitoria No. 01 de 2004 emitida por la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL). Para efectos de la evaluación económica se tendrá en cuenta las tarifas más apropiadas y favorables para la entidad.

El oferente deberá diligenciar que tipo de tarifa está ofertando para todos los ítem solicitados de lo contrario será rechazada su propuesta.

8.4. VERIFICACION TÉCNICA – REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES:

Los oferentes que se presenten al proceso deberán cumplir y acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas (acuerdo MANUAL DE NORMAS TÉCNICAS, CIENTIFICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO) de los requisitos mínimos excluyentes que se indican en el anexo N°02

NOTA: El oferente se compromete en el cumplimiento del 100% de las siguientes obligaciones al manifestar que CUMPLE con las especificaciones de los Requisitos Mínimos Excluyentes.

Adicional a lo anterior, los oferentes que se presenten al proceso, deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos excluyentes:

ITEM	REQUISITOS MÍNIMOS EXCLUYENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DEBERÁ TENER ESTRUCTURADO EL SISTEMA DE ATENCIÓN AL USUARIO.		

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 6.0	Fecha : 28-12-2017

2	EL OFERENTE DEBE TENER SUFICIENCIA CIENTÍFICA, TÉCNICA ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES.		
3	EL TALENTO HUMANO CIENTÍFICO TÉCNICO DEL OFERENTE DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS DEFINIDOS POR EL DECRETO 1335 / 90 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL EN CUANTO A SU IDONEIDAD.		
4	LA INSTITUCIÓN DEBERÁ TENER IMPLEMENTADO EL SISTEMA DE AUDITORIA Y PERMITIR ACTIVIDADES A LA AUDITORIA AUTORIZADA POR EL HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA, PARA REALIZAR LA CONCURRENCIA Y LA AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS.		
5	SI EVENTUALMENTE, NO SE TIENE LA DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS POR LA DEMANDA, EL CONTRATISTA DEBERÁ ASEGURAR EL SERVICIO QUE OFERTE, SI ES DEL CASO DEBERÁ RECURRIR A OTRAS INSTITUCIONES DE SU PROPIA RED DE SERVICIOS PARA CUMPLIR CON LA OPORTUNIDAD ESTABLECIDA, DEBERÁ CEÑIRSE A LO REGULADO POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD MEDIANTE CIRCULAR 066 DE 2010 O NORMAS QUE LA MODIFIQUEN EVITANDO PRACTICAS INSEGURAS POR SUBCONTRATACIÓN O INTERMEDIACIÓN. EN TODO CASO GARANTIZANDO IGUAL O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD, OPORTUNIDAD Y PERTINENCIA A LAS OFERTADAS Y RESPONDIENDO INTEGRALMENTE DE LA PRESTACIÓN DE ESOS SERVICIOS ANTE EL HOSPITAL NAVAL DE BAHIA MÁLAGA.		
6	LA ENTIDAD DEBE ACREDITAR LA APLICACIÓN DE PROTOCOLOS ACTUALIZADOS ACEPTADOS EN SALUD PARA EL MANEJO DE LOS PACIENTES.		
7	EL OFERENTE INFORMARÁ AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DÍAS DEL MES, EL CONSUMO MENSUAL CON EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.		
8	EL OFERENTE DEBERA TENER CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS OFERTADOS, VIGENTE DURANTE LA EJECUCION DE CONTRATO.		
9	PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO		
10	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS DE MANEJO		
11	LOS ESPECIALISTAS, PROFESIONALES, TECNÓLOGOS, TÉCNICOS Y AUXILIARES, CUENTAN CON EL TÍTULO O CERTIFICADO EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEBIDAMENTE RECONOCIDA POR EL ESTADO. EN CASO DE ESTUDIOS EN EL EXTERIOR, CUENTAN CON LA RESPECTIVA CONVALIDACIÓN POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. PARA ELLO DEBERÁ CONTAR MINIMO CON EL SIGUIENTE PERSONAL CALIFICADO: DEBERÁ CONTAR CON MÍNIMO 01 PROFESIONAL EN BACTERIOLOGÍA, 01 AUXILIAR DE LABORATORIO CLÍNICO		
12	EN CASO QUE LA ENTIDAD REQUIERA ALGÚN SERVICIO QUE NO ESTÉ INCLUIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE PROCESO, PERO QUE SEA DE LA MISMA NATURALEZA, EL PROPONENTE ESTARÁ EN LA OBLIGACIÓN DE PRESTAR EL SERVICIO PREVIA SOLICITUD POR PARTE DELA ENTIDAD, MANTENIENDO LOS VALORES DE LAS TARIFAS PACTADAS POR LAS PARTES.		
13	LA OPORTUNIDAD DE ENTREGA DE RESULTADOS DE LABORATORIO NO DEBE SER SUPERIOR A SEIS HORAS EN CASO DE URGENCIAS Y EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA SE REGIRÁ ACUERDO A LOS TIEMPOS DE PROCESAMIENTO DE EXAMENES ESTIPULADO SEGÚN LA NATURALEZA Y COMPLEJIDAD DEL MISMO.		
14	VALIDACIÓN DE REGISTRO INDIVIDUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - RIPS LOS PRESTADORES DEBERÁN PASAN LOS RIPS POR LA MALLA VALIDADORA M.P.S., SIN ERRORES DE ESTRUCTURA OBTENIENDO EL CERTIFICADO O REPORTE DE "0" ERRORES. (RESOLUCIÓN 3374 DE 2000).		

NOTA: El oferente se compromete en el cumplimiento del 100% de las siguientes obligaciones al manifestar que CUMPLE con las especificaciones de los Requisitos Mínimos Excluyentes.

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 6.0	Fecha : 28-12-2017

NOTA: Los anteriores aspectos contemplados, serán de obligatoriedad para el oferente en las exigencias del contrato, por lo que deben atender cualquier exigencia al cumplimiento respecto a lo establecido en el presente Invitación.

Con el diligenciamiento y firma por parte del Representante Legal de este formulario Anexo "A", el oferente acredita el cumplimiento de las condiciones técnicas y se compromete al cumplimiento de las obligaciones conforme las características técnicas que se encuentran ahí descritas, es decir, que el oferente mantendrá durante toda la ejecución del contrato las especificaciones técnicas exigidas en dicho anexo.

El informe de evaluación que se emita deberá indicar si el oferente cumplió con los requisitos habilitantes o de otro tipo establecidos en la invitación a participar, el valor de su oferta y la fecha y hora de presentación de la oferta.

9. FACTOR ADICIONAL_____

ANEXOS.

Relacione los documentos a entregar: (Ejemplo Cotizaciones, Estudio de Mercado, Certificado De Disponibilidad Presupuestal)

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
GERENTE DEL PROCESO
TK CASTAÑO RAMOS LAURA

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 6.0	Fecha : 28-12-2017

ANEXO No 01
“MATRIZ DE RIESGOS”

NUMERICA		HISTORICA		IMPACTO					
				INSIGNIFICANTE ANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO	
				1	2	3	4	5	
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

Nº	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 5.0	Fecha : 14-07-2015

No	Clase	Área	Etapas	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando ?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existan numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	ene-14	dic-14	Verificando el portal de CCE	Semanal
2.	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	El bien objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3	NO	Dependencia Usaria	ene-14	20 de Octubre de 2014	Formato Plan Anual de Adquisiciones	Previo a la apertura del proceso

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 5.0	Fecha : 14-07-2015

3	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido		
4	General	Interno	Planeación	Operacional	manejo del proceso de contratación personal que está calificado	El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Capacitar al personal de Abastecimientos en la normatividad vigente en el proceso de contratación	1	1	2	NO	Jefe división precontractual	Marzo-14	Marzo-2014	Acta de la capacitación	semestral		
5	General			Interno	Planeación	Operacional	el objeto del futuro contrato no sirve como instrumento de desarrollo de la unidad	Los elementos, bienes o servicios a adquirir, no son sirven para dar cumplimiento a la función de la unidad delegataria	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Los bienes y/o servicios a adquirir son un medio para cumplir la función asignada eficaz y eficientemente	1	1	2	SI	Supervisor / Dependencia Usaria	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Entradas de almacén/ actas de recibo de los servicios	Permanente
6	General			Interno	Selección	Operacional	seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia.- El bien o servicio que se pretende adquirir no cumpla con los requisitos exigidos. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1	2	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	1	2	3	NO	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones observaciones a las mismas	previo a la adjudicación

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 5.0	Fecha : 14-07-2015

7	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
8	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato.	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	c	Proponente	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto El proceso si no hay más proponentes. - Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado.	2	3	5	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución
9	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	c	Proponente	Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. - Iniciar proceso de reclamo de garantías por Incumplimiento del contrato.	2	3	5	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 5.0	Fecha : 14-07-2015

10	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. -Incumplimiento de pago del contrato.	1	1	2 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación expedición de certificado de registro presupuestal	Una vez suscrito el contrato
11	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación
12	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes y/o servicios	Los bienes/ servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	1	3 (Riesgo bajo)	d	contratista	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	2	1	3	NO	Dependencia Usuarial/ Comité Económico	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación
13	General	Interno	Ejecución	Económico	incumplimiento de los plazos de pago	Incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato	1	1	2 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal y el Programa Anual Mensualizado de Caja	1	1	2	SI	Jefe División Presupuesto	Ver plazo de ejecución	mensual	Documentos soporte para pago	mensual

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 5.0	Fecha : 14-07-2015

14	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	2	1	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	Dar cumplimiento a la normatividad sobre el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato y realizar un análisis de mercado para aquellos amparos sujetos a los tiempos comerciales	2	1	3	SI	Dependencia Usuaría	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Estudio previo	Previo a la apertura del proceso
15	General	Interno	Ejecución	Operacional	Tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2	NO	Jefe de Oficina	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre/1	Actos administrativos	Dentro de los tres días siguientes a la expedición
16	General	Interno	Ejecución	Financiero	Consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre/14	Requerimientos de bienes o servicios	permanente

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL									
	GESTIÓN CONTRACTUAL									
	ESTUDIO PREVIO									
	Versión: 5.0					Fecha : 14-07-2015				

17	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega de bienes y/o servicios	Que no se entreguen oportunamente los bienes y/o servicios impidiendo el normal desarrollo del proceso de adquisiciones en la Unidad Delegataria	3	3	6 (Riesgo alto)	b	Contratista	Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los conceptos y determinar un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato	3	3	6	SI	Dependencia Usuaría	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre/14	Verificación de actas de levantamiento de requerimientos	Mensual (acuerdo lo necesitado por la dependencia)
----	------------	---------	-----------	-------------	--	--	---	---	-----------------	---	-------------	--	---	---	---	----	---------------------	------------------------	--------------------	--	--

18	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	3	3	5 (Riesgo Medio)	c	Contratista	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la fabricación y la entrega	3	3	5	SI	Supervisor	Cumplimiento requisitos ejecución	Plazo de ejecución	Verificación material recepción	del previa	Mensual/a criterio del supervisor
19	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en el pago a los trabajadores.	Tratándose de servicio que amerita el concurso de varias personas se corre el riesgo que el contratista deje de cancelar salarios y prestaciones sociales a su cargo.	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista el pago de los salarios y prestaciones sociales y aportes parafiscales a que tenga derecho el trabajador	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Seguimiento de los pagos de los salarios y prestaciones sociales		mensual

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL													
	GESTIÓN CONTRACTUAL													
	ESTUDIO PREVIO													
	Versión: 5.0										Fecha : 14-07-2015			

20	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Contratista	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse accidentes por	3	2	5 (Riesgo medio)	C	Contratista	Exigir al contratista que los trabajadores se encuentren afiliados a EPS, ARL PENSION, y que durante la ejecución de los trabajos cumplan con las normas de seguridad industrial	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Exigir los soportes de los pagos a EPS, ARL, PENSION y los elementos de seguridad industrial	mensual
21	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Contratista	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse el incumplimiento de las normas en materia ambiental	3	2	5 (Riesgo medio)	C	Contratista	Exigir al contratista el cumplimiento con las normas que rigen en materia ambiental	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Exigir el análisis del cumplimiento de las normas en materia ambiental.	mensual

RIESGOS ADICIONALES

22																					

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 5.0	Fecha : 14-07-2015

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 6.0	Fecha : 28-12-2017

ANEXO No 02
 “REQUISITOS MÍNIMOS EXCLUYENTES”

ITEM	EXAMEN DE LABORATORIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ACIDO FÓLICO		
2	ACIDO VALPROICO		
3	ALBÚMINA		
4	ALCOHOL EN SANGRE		
5	ALFA FETOPROTEÍNA (AFP) SERICA		
6	ANTICOAGULANTE LÚPICO		
7	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO		
8	ANTÍGENO CANCER DE OVARIO (Ca 125)		
9	ANTÍGENO DE PRÓSTATA (PSA)		
10	ANTICUERPOS NUCLEARES		
11	BACILOSCOPIA		
12	BK DE JUGO GASTRICO		
13	CALCIO EN ORINA 24H		
14	CALCIO SERICO		
15	CARBAMATOS		
16	CARBAMAZEPINA		
17	CARDIOLIPINA Ig G		
18	CARDIOLIPINA Ig M		
19	CARIOTIPO		
20	CLORO		
21	COMPLEMENTO SÉRICO C3		

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 6.0	Fecha : 28-12-2017

22	COMPLEMENTO SÉRICO C4		
23	CORTISOL		
24	CULTIVO VAGINAL - URETRAL Y SECRECIONES		
25	DEPURACIÓN DE CREATININA		
26	DEHIDROEPIANDROSTERONA SULFATO		
27	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA		
28	ESPERMOGRAMA BASICO		
29	ESTRADIOL		
30	ESTRIOL		
31	FERRITINA		
32	FOSFOLÍPIDOS Ig G		
33	FSH		
34	FOSFOLÍPIDOS Ig M		
35	FOSFORO		
36	FSH - HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE		
37	GGT		
38	GONADOTROPINA CORIONICA - BETA		
39	HEMOCULTIVO		
40	HEMOGLOBINA GLICOSILADA		
41	HEPATITIS A		
42	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE		
43	HEPATITIS B ANTICUERPOS		
44	HEPATITIS C ANTICUERPO		

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 6.0	Fecha : 28-12-2017

45	HERPES I Ig G		
46	HERPES I Ig M		
47	HERPES II Ig G		
48	HERPES II Ig M		
49	INMUNOGLOBULINA E IG E TOTAL		
50	INMUNOGLOBULINA M IG M (LEPTOSPIRA)		
51	INMUNOGLOBULINA G IG G (LEPTOSPIRA)		
52	INSULINA (CADA MUESTRA)		
53	LH - HORMONA LUTEINIZANTE		
54	LDH – DESHIDROGENASA LACTICA		
55	MICROALBUMINURIA		
56	POTASIO		
57	PROGESTERONA		
58	PROLACTINA		
59	PROTEINAS TOTALES EN SUERO		
60	SODIO		
61	SOMATOTROPICA HORMONA CRECIMIENTO		
62	SOMATOSTATINA		
63	TSH HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES		
64	TESTOSTERONA LIBRE		
65	TESTOSTERONA TOTAL		
66	TIROIDES MICROSOMALES		
67	T4 LIBRE		

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 6.0	Fecha : 28-12-2017

68	T4 TOTAL		
69	TOXOPLASMA Ig G		
70	TOXOPLASMA Ig M		
71	T3 LIBRE		
72	T3 TOTAL		
73	UROCULTIVO		
74	VIH I Y II SIDA		
75	VIH ELISA		
76	VITAMINA B12		
77	RUBEOLA IgG		
78	RUBEOLA IgM		
79	SOMATOMEDINA		
80	SEROLOGÍA PARA SIFILIS		
81	FTA ABS		
82	DENGUE Ig M ANTICUERPOS		
83	COOMBS DIRECTO		
84	COOMBS INDIRECTO		
85	CREATIN QUINASA CK - CPK		
86	COCAINA		
87	COLINESTERASA		
88	CITOMEGALOVIRUS Ig G		
89	CITOMEGALOVIRUS Ig M		
90	CHLAMYDIA T Ig G		

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 6.0	Fecha : 28-12-2017

91	CHLAMYDIA T Ig M		
92	CARDIOLIPINAS Ig M		
93	CÉLULAS LE		
94	TIBC CAPACIDAD COMBINACIÓN HIERRO		
95	ESTRADIOL		
96	PTH		
97	TROPONINAS		
98	PTHS		
99	PSA TOTAL		
100	PROLACTINA		
101	PSA LIBRE		
102	ANTÍGENO DE CÁNCER DE MAMA CA 125		
103	ANTÍGENO CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO		
104	ANAS		
105	ENAS		
106	DÍMERO D		
107	DNA ANTICUERPOS		
108	HTLV I Y II		
109	INMUNOGLOBULINA A		
110	PEPTIDO C		
111	PROTEÍNA C REACTIVA ULTRASENSIBLE		
112	CREATINURIA		
113	UROCULTIVO		

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 6.0	Fecha : 28-12-2017

114	PROTEINURIA		
115	PROTEÍNAS EN ORINA 24 H		
116	COLORACIÓN PARA ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NIELSEN] Y LECTURA O BACILOSCOPIA		
117	COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA Incluye: Isospora belli, Cryptosporidium		
118	COLORACIÓN ALBERT [LOEFFLER] Y LECTURA		
119	COLORACIÓN AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA		
120	COLORACIÓN FLUORESCENTE NARANJA DE ACRIDINA Y LECTURA		
121	COLORACIÓN GIEMSA Y LECTURA		
122	COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA Incluye: SECRECIÓN VAGINAL, URETRAL O RECTAL		
123	COLORACIÓN TINTA CHINA Y LECTURA Incluye: Cryptococcus neoformans		
124	COLORACIÓN TRICRÓMICA MODIFICADA Y LECTURA Incluye: Microsporidia		
125	COLORACIONES INMUNO-CITO E HISTOQUÍMICAS (PEROXIDASA, OTRAS)		
126	Bordetella pertussis, CULTIVO		
127	COPROCULTIVO Incluye: IDENTIFICACION		
128	CULTIVO DE HONGOS MICOSIS PROFUNDA		
129	CULTIVO DE HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL		
130	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA, ORINA Y HECES Incluye: IDENTIFICACIÓN GÉNERO Y/O ESPECIE		
131	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS ECUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA		
132	HEMOCULTIVO AEROBIO POR MÉTODO AUTOMÁTICO		
133	HEMOCULTIVO AEROBIO POR MÉTODO MANUAL		
134	HEMOCULTIVO ANAEROBIO POR MÉTODO AUTOMÁTICO		
135	HEMOCULTIVO ANAEROBIO POR MÉTODO MANUAL		

	ARMADA NACIONAL	
	DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 6.0	Fecha : 28-12-2017

136	Mycobacterium tuberculosis, CULTIVO		
137	Neisseriagonorrhoeae, CULTIVO		
138	UROCULTIVO [ANTIBIOGRAMA DE DISCO] GENERO/ESPECIE Incluye: RECuento DE COLONIAS, IDENTIFICACION DE GENERO Y/O ESPECIE		
139	UROCULTIVO [ANTIOGRAMA MIC AUTOMATICO] Incluye: RECuento DE COLONIAS, IDENTIFICACION GENERO Y/O ESPECIE		
140	UROCULTIVO [ANTIOGRAMA MIC MANUAL] Incluye: RECuento DE COLONIAS Y ANTIBIOGRAMA MIC AUTOMATIZADO		
141	PRUEBA INTRADERMICA DE ALERGIAS CON AEROALERGENOS, ALIMENTOS, VENENOS DE INSECTOS Y/O MEDICAMENTOS		
142	DILUCIONES DE TIEMPO DE PROTROMBINA [PT]		
143	DILUCIONES DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT]		
144	RETRACCIÓN DE COÁGULO		
145	TIEMPO ACTIVADO DE COAGULACIÓN		
146	TIEMPO DE COAGULACIÓN		
147	TIEMPO DE PROTROMBINA [PT]		
148	TIEMPO DE SANGRIA [IVY O DUKE]		
149	TIEMPO DE SANGRIA ESTANDARIZADO		
150	TIEMPO DE TROMBINA		
151	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT]		
152	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR – VSG AUTOMATIZADA		
153	HEMOGRAMA [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECuento DE ERITROCITOS, ÍNDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECuento DE PLAQUETAS, INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA] METODO AUTOMATICO		
154	PRUEBA DE TORNIQUETE [FRAGILIDAD CAPILAR]		

	ARMADA NACIONAL	
	DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 6.0	Fecha : 28-12-2017

155	RECuento DE EOSINOFILOS EN CUALQUIER MUESTRA		
156	RECuento DE EOSINOFILOS EN MOCO NASAL POR COLORACION DE HANS		
157	RECuento DE RETICULOCITOS POR CITOMETRIA DE FLUJO		
158	CÁLCULO BILIAR, ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO CUANTITATIVO		
159	CÁLCULO RENAL, ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO CUANTITATIVO		
160	ESPERMOGRAMA CON BIOQUÍMICA Incluye: ÁCIDO CÍTRICO, ÁCIDO ASCORBICO, FRUCTOSA, GLICEROL FOSFORIL COLINA		
161	MICROALBUMINURIA POR EIA		
162	MICROALBUMINURIA POR NEFELOMETRÍA		
163	MICROALBUMINURIA POR RIA		
164	SATURACIÓN DE TRANSFERRINA Incluye: DETERMINACIÓN DE HIERRO SÉRICO Y CAPACIDAD TOTAL DE FIJACIÓN DEL HIERRO		
165	TRANSFERRINA POR IDR		
166	TRANSFERRINA POR NEFELOMETRÍA		
167	CREATINQUINASA, ISOENZIMAS		
168	CALCIO IONICO		
169	IONOGRAMA [CLORO, SODIO, POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO		
170	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA DE 24 H		
171	ALBÚMINA		
172	ALBÚMINA EN ORINA DE 24 H		
173	AMILASA		
174	AMILASA EN ORINA DE 24 H		
175	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO [TIBC]		
176	CLORO [CLORURO] EN ORINA DE 24 H		

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 6.0	Fecha : 28-12-2017

177	FOSFATASA ALCALINA		
178	FOSFATASA ACIDA		
179	FOSFATASA ACIDA, FRACCIÓN PROSTÁTICA		
180	FOSFATASA ACIDA, FRACCIÓN PROSTÁTICA POR EIA/RIA		
181	FÓSFORO INORGÁNICO [FOSFATOS]		
182	FÓSFORO INORGÁNICO [FOSFATOS] EN ORINA DE 24 H		
183	GASES ARTERIALES		
184	GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA		
185	HIERRO TOTAL		
186	LIPASA		
187	LÍQUIDO AMNIÓTICO [EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO: CÉLULAS ANARANJADAS, TEST DE CLEMENS, CREATININA Y FOSFATIDIL GLICEROL]		
188	LIQUIDO ASCÍTICO [EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO]		
189	LÍQUIDO CEFALORRAQUIDEO [LCR, EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON GLUCOSA, PROTEÍNAS, MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DELEUCOCITOS]		
190	LÍQUIDO PERITONEAL [EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DETECCIÓN DE ERITROCITOS, RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS, GLUCOSA, PROTEÍNAS Y AMILASA]		
191	LIQUIDO PLEURAL [EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS, GLUCOSA Y LDH]		
192	LIQUIDO SINOVIAL [EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS, GLUCOSA, PROTEÍNAS Y MUCINA]		
193	MAGNESIO		
194	MAGNESIO EN ORINA DE 24H		
195	NITROGENO UREICO [BUN] EN ORINA DE 24 H		
196	OSMOLARIDAD CÁLCULADA		

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 6.0	Fecha : 28-12-2017

197	POTASIO EN ORINA DE 24 H		
198	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBÚMINA/GLOBULINA]		
199	SODIO EN ORINA		
200	FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA [SOMATOMEDINA C]		
201	PROLACTINA [MEZCLA DE TRES MUESTRAS]		
202	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE LA SOMATOMEDINA		
203	ANDROSTERONA EN ORINA		
204	INSULINA, CURVA [CINCO MUESTRAS]		
205	INSULINA LIBRE		
206	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] NEONATAL		
207	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] ULTRASENSIBLE		
208	DROGAS DE ABUSO Incluye: PRUEBA PARA BENZODIACEPINAS, COCAINA, BARBITÚRICOS, OPIÁCEOS, CANABINOIDES, ANFETAMINAS, ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS U OTROS		
209	ANTIESTREPTOLISINA “O” CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA		
210	ANTIESTREPTOLISINA “O” CUANTITATIVA POR TITULACIÓN		
211	Bordetellapertussi, ANTICUERPOS Ig G POR EAI		
212	Bordetellapertussi, ANTICUERPOS Ig G POR IFI		
213	Bordetellapertussi, ANTICUERPOS Ig M POR EIA		
214	Bordetellapertussi, ANTICUERPOS Ig M POR IFI		
215	Brucellaabortus, ANTICUERPOS Ig G		
216	Chlamydia trachomatis, ANTICUERPOS Ig A		
217	Chlamydia trachomatis, ANTICUERPOS TOTALES		
218	Helicobacter pylori, ANTICUERPOS Ig A		

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 6.0	Fecha : 28-12-2017

219	Helicobacter pylori, ANTICUERPOS Ig G		
220	Helicobacter pylori, ANTICUERPOS Ig M		
221	Helicobacter pylori, ANTICUERPOS TOTALES		
222	Leptospira, ANTICUERPOS Ig G		
223	Leptospira, ANTICUERPOS Ig M		
224	Treponema pallidum, ANTICUERPOS Ig G		
225	Treponema pallidum, ANTICUERPOS Ig M		
226	Tripanosoma cruzi [CHAGAS] ANTICUERPOS POR EIA		
227	Tripanosomacruzi [CHAGAS] ANTICUERPOS POR LÁTEX		
228	Dengue, ANTICUERPOS TOTALES		
229	Hepatitis A, ANTICUERPOS Ig M [ANTI HVA-M]		
230	Hepatitis A, ANTICUERPOS TOTALES [ANTI HVA]		
231	Hepatitis B, ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M]		
232	Hepatitis B, ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBC]		
233	Hepatitis B, ANTICUERPOS E [ANTI-HBE]		
234	Hepatitis delta, ANTICUERPOS [ANTI-HVD]		
235	Hepatitis delta, ANTICUERPOS [ANTI-HVD] Ig M		
236	VIH, PRUEBA CONFIRMATORIA POR WESTERN BLOTTING O EQUIVALENTE		
237	Virus Sincitial Respiratorio, ANTICUERPOS Ig G E Ig M		
238	MITOCONDRIA, ANTICUERPOS [AMA] POR EIA		
239	MITOCONDRIA, ANTICUERPOS [AMA] POR IFI		
240	MITOCONDRIA, ANTICUERPOS [AMA] POR RIA		
241	MÚSCULO LISO, ANTICUERPOS [ASMA] POR EIA		

	ARMADA NACIONAL	
	DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 6.0	Fecha : 28-12-2017

242	MÚSCULO LISO, ANTICUERPOS [ASMA] POR IFI		
243	MÚSCULO LISO, ANTICUERPOS [ASMA] POR IHA		
244	MÚSCULO LISO, ANTICUERPOS [ASMA] POR RIA		
245	PLAQUETARIOS, ANTICUERPOS		
246	PLAQUETARIOS, ANTICUERPOS POR CITOMETRÍA DE FLUJO		
247	RNP, ANTICUERPOS		
248	Ro/SSA, ANTICUERPOS POR EIA		
249	Scl 70, ANTICUERPOS POR EIA		
250	SM, ANTICUERPOS POR EIA		
251	TIROIDEOS COLOIDALES, ANTICUERPOS		
252	TIROIDEOS MICROSOMALES, ANTICUERPOS POR EIA		
253	TIROIDEOS MICROSOMALES, ANTICUERPOS POR IFI		
254	MÚSCULO LISO, ANTICUERPOS [ASMA] POR IHA		
255	TIROIDEOS PEROXIDASA, ANTICUERPOS POR EIA (ANTI TPO)		
256	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS, ANTICUERPOS POR EIA		
257	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS, ANTICUERPOS POR IHA		
258	PEPTIDO CITRULINADO (ANTICITRULINA)		
259	INMUNOGLOBULINA A [IgA] CUANTITATIVA POR IDR		
260	INMUNOGLOBULINA A [IgA] CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA		
261	INMUNOGLOBULINA G [IgG] CUANTITATIVA POR IDR		
262	INMUNOGLOBULINA G [IgG] CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA		
263	INMUNOGLOBULINA M [IgM] CUANTITATIVA POR IDR		
264	INMUNOGLOBULINA M [IgM] CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA		

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 6.0	Fecha : 28-12-2017

265	INMUNOGLOBULINA D [Ig D] DOSIFICACIÓN		
266	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA [DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO- RAST]		
267	VIH, CARGA VIRAL CUALQUIER TÉCNICA		
268	ANTICUERPOS HETERÓFILOS [ESPECÍFICOS Y TOTALES]		
269	CRIOGLOBULINAS		
270	FACTOR REMATOIDEO [R.A.] CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA		
271	PROTEÍNA C REACTIVA, CUANTITATIVO DE ALTA PRECISION		
272	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III]		
273	OXIUROS, IDENTIFICACIÓN PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]		
274	UROBILINOGENO EN MATERIA FECAL, CUALITATIVO		
275	UROBILINOGENO EN MATERIA FECAL, CUANTITATIVO		
276	HEMOGLOBINURIA		
277	PROTEÍNA BENGE JONES POR CALOR		
278	RECuento DE ADDIS		
279	RECuento HAMBURGUER		
280	MOCO CERVICAL, ANÁLISIS [SIMS HUHNER]		
281	LIQUIDO PROSTÁTICO [EXAMEN MICROSCÓPICO]		
282	HEMOCLASIFICACIÓN FACTOR Rh [FACTOR D] EN LÁMINA O TUBO		
283	HEMOCLASIFICACIÓN GRUPO ABO, DIRECTA O GLOBULAR POR MICROTÉCNICA		
284	HEMOCLASIFICACIÓN GRUPO ABO, DIRECTA O GLOBULAR EN PLACA		
285	HEMOCLASIFICACIÓN GRUPO ABO, INVERSA O SÉRICA EN TUBO		
286	Actinomyces, CULTIVO HONGOS		
287	Brucella, CULTIVO		

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 6.0	Fecha : 28-12-2017

288	Clostridiumbotulinum, CULTIVO		
289	Clostridiumdifficile, CULTIVO		
290	Corynebacteriumdifteriae, CULTIVO		
291	Cryptococcusneoformans, CULTIVO		
292	CULTIVO DE LÍQUIDOS CORPORALES: BILIS, L.C.R, PERITONEAL, PLEURAL, ASCÍTICO, SINOVIAL, OTROS DIFERENTE A ORINA Incluye: IDENTIFICACIÓN GÉNERO Y/O ESPECIE		
293	CULTIVO PARA HONGOS EN MÉDULA ÓSEA Excluye: TOMA DE MUESTRA (413101)		
294	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS EN MÉDULA ÓSEA Excluye: TOMA DE MUESTRA (413101)		
295	Helicobacter pylori, CULTIVO		
296	Legionella, CULTIVO		
297	Mycoplasma, CULTIVO		
298	Neisseriameningitidis, CULTIVO		
299	Nocardiaspp, CULTIVO HONGOS		
300	Yersiniaenterocolítica, CULTIVO		
301	BETA LACTAMASA, PRUEBA DE PENICILINASA		
302	Escherichiacoli ENTEROPATÓGENA, EN MATERIA FECAL POR SEROTIPIFICACIÓN		
303	Leishmania, IDENTIFICACION POR PCR		
304	Leptospira, SEROTIPIFICACIÓN		
305	Listeria, SEROTIPIFICACIÓN		
306	Mycobacterium , IDENTIFICACION POR PCR		
307	Neisseriameningitidis, SEROTIPIFICACIÓN POR LÁTEX		
308	Shiguella, SEROTIPIFICACIÓN		
309	Staphilococcus aureus, SEROTIPIFICACIÓN		

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 6.0	Fecha : 28-12-2017

310	Streptococcus BETA HEMOLÍTICO GRUPO A [PRUEBA RÁPIDA O DIRECTA]		
311	Streptococcus pneumoniae [Pneumococcus] SEROTIPIFICACIÓN		
312	ADHESIVIDAD PLAQUETARIA [SALZMAN]		
313	AGREGACIÓN PLAQUETARIA, CADA AGENTE		
314	AGREGACIÓN PLAQUETARIA, CURVA		
315	ANTICOAGULANTE LÚPICO, PRUEBA CONFIRMATORIA CON VENENO DE VIBORA DE RUSSEL		
316	ANTITROMBINA III POR COAGULACIÓN		
317	ANTITROMBINA III POR CROMÓGENOS		
318	ANTITROMBINA III POR IDR		
319	ANTITROMBINA III POR NEFELOMETRÍA		
320	FACTOR II DE LA COAGULACIÓN, CUANTIFICACIÓN [PROTROMBINA]		
321	FACTOR INTRÍNSECO, CUANTIFICACIÓN		
322	FACTOR IX DE LA COAGULACIÓN [CHRISTMAS O PTC]		
323	FACTOR III PLAQUETARIO		
324	FACTOR V DE LA COAGUALCIÓN [LÁBIL O PROACELERINA]		
325	FACTOR VII DE LA COAGULACIÓN [ESTABLE O PROCONVERTINA]		
326	FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN		
327	FACTOR VON WILLEBRAND		
328	FACTOR X [STUART PROWER]		
329	FACTOR XI [PTA]		
330	FACTOR XII [FACTOR DE HAGEMAN, DE CONTACTO]		
331	FACTOR XIII [FSF, FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS		
332	FIBRINOGENO, COAGULACIÓN		

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 6.0	Fecha : 28-12-2017

333	HEPARINA, DOSIFICACIÓN POR COAGULACIÓN		
334	HEPARINA, DOSIFICACIÓN POR CROMÓGENOS		
335	INHIBIDOR DEL ACTIVADOR DE PLASMINÓGENO [PAI 1]		
336	PLASMINÓGENO		
337	PRODUCTOS DE DEGRADACIÓN DE FIBRINÓGENO [PDF]		
338	PROPERDINA FACTOR B		
339	PROTEÍNA C DE LA COAGULACION, ACTIVIDAD		
340	PROTEÍNA C DE LA COAGULACIÓN		
341	PROTEÍNA S DE LA COAGULACION, ACTIVIDAD		
342	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN, ANTIGENO TOTAL		
343	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN, ANTIGENO LIBRE		
344	PRUEBA DE PROTAMINA		
345	RESISTENCIA A LA PROTEÍNA C ACTIVADA [FACTOR DE LEIDEN]		
346	TIEMPO DE LISIS DE LA EUGLOBULINA		
347	CUERPOS DE HEINZ, PRUEBA DIRECTA		
348	CUERPOS DE HEINZ, PRUEBA INDUCIDA POR FENILHIDRAZINA		
349	DÍMERO D POR EIA		
350	DÍMERO D POR LÁTEX		
351	ERITROPOYETINA		
352	FRAGILIDAD OSMÓTICA DE ERITROCITOS		
353	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA, CUALITATIVA		
354	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA, CUANTITATIVA		
355	HEMOGLOBINA A 2 POR CROMATOGRAFIA		

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 6.0	Fecha : 28-12-2017

356	HEMOGLOBINA FETAL		
357	HEMOGLOBINA LIBRE EN PLASMA		
358	HEMOGLOBINA MATERNA Y FETAL [KLEIN HAVER]		
359	HEMÓLISIS ACIDA [PRUEBA DE HAM]		
360	HIERRO MEDULAR Excluye: TOMA DE MUESTRA (413101)		
361	METAHEMOGLOBINA, CUALITATIVA		
362	METAHEMOGLOBINA, CUANTITATIVA		
363	NEUTRALIZACIÓN PLAQUETARIA		
364	PRUEBA DE CICLAJE [CÉLULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]		
365	SULFOHEMOGLOBINA, CUANTITATIVA		
366	ALFA 2 MACROGLOBULINA		
367	BICARBONATO		
368	CAROTENOS		
369	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS [ADRENALINA EPINEFRINA Y NORADRENALINA O NOREPINEFRINA] EN ORINA DE 24 H		
370	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS [ADRENALINA O EPINEFRINA Y NORADRENALINA O NOREPINEFRINA] EN PLASMA		
371	DEOXIPIRIDINOLINA		
372	DIÓXIDO DE CARBÓN		
373	ESTERASA PANCREÁTICA, ENZIMA ALFA NAFTIL-BUTIRATO		
374	ESTERASA PANCREÁTICA, ENZIMA ALFA NAFTIL-CLORACETATO		
375	FERRITINA		
376	FRACCIÓN EXCRETADA DE BICARBONATO		
377	HAPTOGLOBINA POR IDR		

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 6.0	Fecha : 28-12-2017

378	HAPTOGLOBINA POR NEFELOMETRÍA		
379	HOMOCISTEINA		
380	HIDROXIPROLINA EN ORINA		
381	LACTÓGENO PLACENTARIO		
382	METAEPINEFRINAS EN ORINA -24H		
383	MIOGLOBINA CARDÍACA		
384	MIOGLOBINA EN ORINA		
385	N-TELEPÉPTIDO EN ORINA		
386	OSMOLAR(L)IDAD EN ORINA		
387	OSMOLAR(L)IDAD EN SUERO		
388	OSTEOCALCINA, GLICOPROTEÍNA G1A		
389	OXALATOS EN ORINA		
390	PIRIDINOLINA EN ORINA		
391	PORFIRINAS EN ORINA DE 24 H [UROPORFIRINAS]		
392	PORFIRINAS EN SANGRE		
393	PORFOBILINOGENO EN ORINA		
394	PORFOBILINOGENO EN ORINA DE 24 H POR CROMATOGRFIA		
395	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]		
396	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA Helicobacterpilory		
397	TRIPSINA EN SUERO		
398	ACIDOS BILIARES		
399	ÁCIDO 5 HIDROXI INDOLACÉTICO EN ORINA DE 24 H		
400	ÁCIDO DELTA AMINOLEVULÍNICO [ALA] EN ORINA DE 24 H		

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 6.0	Fecha : 28-12-2017

401	ÁCIDO FÓLICO EN ERITROCITOS		
402	ÁCIDO FÓRMICO EN ORINA		
403	ÁCIDO HOMOGENTÉSICO EN ORINA		
404	ÁCIDO HOMOVALÍNICO EN ORINA DE 24 H		
405	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] POR FLUOROMETRÍA		
406	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] POR MÉTODO ENZIMÁTICO		
407	ÁCIDO METILMALÓNICO		
408	ÁCIDO METILMALÓNICO EN ORINA		
409	ÁCIDO PIRÚVICO [PIRUVATO]		
410	ÁCIDO VANILMANDÉLICO [VMA] EN ORINA DE 24 H		
411	FENILALANINA EN ORINA		
412	GALACTOSA		
413	ADENOSÍN DEAMINASA [ADA]		
414	ALDOLASA		
415	ALFA 1 ANTIQUIMIOTRIPSINA POR IDR		
416	ALFA 1 ANTIQUIMIOTRIPSINA POR NEFELOMETRÍA		
417	ALFA 1 ANTITRIPSINA POR IDR		
418	ALFA 1 ANTITRIPSINA POR NEFELOMETRÍA		
419	ALFA 1 GLICOPROTEÍNA ÁCIDA		
420	ALFA 2 ANTIPLASMINA		
421	APOLIPOPROTEÍNAS A1 POR NEFELOMETRÍA		
422	APOLIPOPROTEÍNAS B POR NEFELOMETRÍA		
423	CERULOPLASMINA POR IDR		

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 6.0	Fecha : 28-12-2017

424	CERULOPLASMINA POR NEFELOMETRÍA		
425	COLIGLICINA		
426	COLINESTERASA EN ERITROCITOS [VERDADERA O ACETILCOLINESTERASA]		
427	COLINESTERASA SÉRICA [SEUDOCOLINESTERASA]		
428	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 H		
429	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 H POR CROMATOGRAFÍA		
430	D- XILOSA, PRUEBA DE ABSORCIÓN		
431	DESHIDROGENASA HIDROXIBUTÍRICA [HBDH]		
432	FRUCTOSAMINA		
433	HEMOSIDERINA EN ORINA		
434	ISOCITRATO DESHIDROGENASA [ICDH])		
435	LEUCINA ANIMOPEPTIDASA [LAP]		
436	LIPOPROTEÍNA A [LpA]		
437	NUCLEOTIDASA, 5		
438	PROTOPORFIRINA ZINC ERITROCITARIA [ZPP]		
439	SEROTONINA -5 HIDROXI-TRIPTAMINA		
440	SEROTONINA -5 HIDROXI-TRIPTAMINA EN ORINA DE 24H		
441	AMONIO		
442	CALCIO ABSORCIÓN ATÓMICA		
443	IONTOFORESIS [CLORO]		
444	ZINC		
445	ZINC EN ORINA DE 24H		
446	VITAMINA A [RETINOL]		

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 6.0	Fecha : 28-12-2017

447	VITAMINA B 1		
448	VITAMINA B 12		
449	VITAMINA B 2		
450	VITAMINA B 6		
451	VITAMINA D 25 DIHIDROXI		
452	VITAMINA D 1,25 DIHIDROXI		
453	VITAMINA E [TOCOFEROL]		
454	ANGIOTENSINA II		
455	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA		
456	RENINA		
457	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA [ACTH]		
458	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE Y HORMONA LUTEINIZANTE PRE Y POST		
459	HORMONA DEL CRECIMIENTO PRE Y POST ESTIMULACIÓN C/M		
460	HORMONA DEL CRECIMIENTO PRE Y POST EJERCICIO		
461	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE Y HORMONA LUTEINIZANTE PRE Y POST ESTIMULACIÓN		
462	CORTISOL PRE Y POST ESTIMULACION C/M		
463	CORTISOL PRE Y POSTSUPRESIÓN CON DEXAMETASONA C/M		
464	CORTISOL Y GLUCOSA, PRE Y POST INSULINA		
465	ESTRADIOL PRE Y POST ESTIMULACIÓN		
466	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA, PRE Y POST ESTIMULACIÓN		
467	ANDROSTENEDIONA		
468	ESTRIOL		
469	ESTRONA POR RIA		

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 6.0	Fecha : 28-12-2017

470	HIDROXIPROGESTERONA 17ALFA		
471	GLUCAGÓN		
472	PÉPTIDO C		
473	PROINSULINA		
474	ALDOSTERONA		
475	ALDOSTERONA EN ORINA		
476	ANDROSTENEDIOL GLUCURÓNIDO, 3 ALFA		
477	CETOESTEROIDES 17		
478	CORTISOL [DOS MUESTRAS -AM/PM-]		
479	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 H		
480	DEHIDROEPINANDROSTERONA		
481	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA -DHEA-SO4]		
482	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA [TBG]		
483	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST ESTIMULACIÓN Incluye: SUSTANCIA DE ESTIMULO C/M		
484	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST ESTIMULACIÓN ULTRASENSIBLE C/M Incluye: SUSTANCIA DE ESTIMULO		
485	HORMONA PARATIROIDEA C TERMINAL		
486	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA		
487	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA MEDIA [PARATOHORMONA PTH]		
488	HORMONA PARATIROIDEA N TERMINAL		
489	TIROGLOBULINA		
490	LIDOCAINA [MONOETILGLICINEXILIDIDA-MEGX] SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFÍA DE CAPA FINA		
491	PROCAINAMIDA METABOLITOS, N-ACETIL PROCAINAMIDA [NAPA]		

	ARMADA NACIONAL	
	DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 6.0	Fecha : 28-12-2017

492	WARFARINA CUALITATIVA POR CROMATOGRAFÍA DE CAPA DELGADA		
493	WARFARINA CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA		
494	ACIDO VALPROICO LIBRE		
495	BARBITÚRICOS, SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO		
496	CARBAMAZEPINA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFÍA DE LÍQUIDA O DE GASES		
497	CARBAMAZEPINA, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFÍA DE CAPA FINA		
498	ETOSUXIMIDA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA O DE GASES		
499	FENITOÍNA LIBRE		
500	FENOBARBITAL, SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFÍA DE CAPA FINA		
501	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO		
502	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS, SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFÍA DE CAPA FINA Incluye: AMITRIPTILINA, NORTRIPTILINA, DESIPRAMINA, CLOMIPRAMINA O IMIPRAMINA		
503	BENZODIACEPINAS, SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFÍA DE CAPA DELGADA E INMUNOENSAYO Incluye: DIAZEPAN, CLONAZEPAN, LORAZEPAN, DESALQUILFLUORAZEPAN, OXAZEPAN O NORDIAZEPAN		
504	CLORPROMAZINA		
505	FENCICLIDINA		
506	FENOTIAZINAS EN SUERO, ORINA Y LAVADO GASTRÍCO, SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFÍA DE CAPA FINA		
507	FLUOXETINE Y NORFLUOXETINE, SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO Incluye: FONTEX Y PROZAC		
508	LITIO POR FOTOMETRÍA DE LLAMA		
509	AMIKACINA, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO		
510	GENTAMICINA, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO		
511	KANAMICINA, SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFÍA DE CAPA FINA		

	ARMADA NACIONAL	
	DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 6.0	Fecha : 28-12-2017

512	NETILMICINA		
513	PROCAINAMIDA POR INMUNOENSAYO		
514	PROCAINAMIDA POR INMUNOENSAYO		
515	VANCOMICINA, SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRFÍA DE CAPA FINA		
516	CICLOSPORINA A Y METABOLITOS		
517	DIGITOXINA, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRFÍA DE CAPA FINA		
518	DIGOXINA, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRFÍA DE CAPA FINA		
519	NITROPRUSIATO DE SODIO		
520	TEOFILINA POR NEFELOMETRÍA		
521	ACETAMINOFEN, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO		
522	ALCALOIDES, SEMICUANTITATIVO POR CROMATOGRFÍA DE CAPA FINA		
523	ALCOHOL ETÍLICO EN CUALQUIER MUESTRA POR INMUNOENSAYO		
524	ALCOHOL METÍLICO - FORMALDEHIDO EN CUALQUIER MUESTRA PORCOLORIMETRÍA		
525	ARSÉNICO EN ORINA O SANGRE POR ABSORCIÓN ATÓMICA		
526	ATROPÍNICOS, SEMICUANTITATIVO POR CROMATOGRFÍA DE CAPA FINA Incluye: ESCOPOLAMINA		
527	BIPIRIDILO, SEMICUANTITATIVA POR COLORIMETRÍA		
528	CAFEÍNA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRFÍA LÍQUIDA O DE GASES		
529	CAFEÍNA, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO Y CROMATOGRFÍA DE CAPA		
530	CANNABINOIDES, SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRFÍA DE CAPA FINA O INMUNOENSAYO Incluye: MARIHUANA		
531	CARBAMATOS, CUANTITATIVA POR CROMATOGRFIA LÍQUIDA EN ORINA		
532	CARBAMATOS, SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRFIA DE CAPA DELGADA EN SANGRE		
533	CIANUROS, SEMICUANTITATIVO POR COLORIMETRÍA		

	ARMADA NACIONAL	
	DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 6.0	Fecha : 28-12-2017

534	HIDROCABUROS, SEMICUANTITATIVO POR COLORIMETRÍA		
535	COCAÍNA, METABOLITOS EN ORINA		
536	COCAÍNA, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRFÍA DE CAPAFINA		
537	ESTRIGNINA, SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRFÍA DE CAPA FINA		
538	MERCURIO EN CABELLO O UÑAS		
539	MERCURIO EN ORINA DE 24H O SANGRE		
540	METACUALONA, SEMICUANTITATIVO POR CROMATOGRFÍA DE CAPA FINA		
541	METADONA, SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRFIA DE CAPA FINA		
542	METALES PESADOS, CADA UNO POR ABSORCIÓN ATÓMICA Incluye: ALUMINIO, CADMIO, COBRE, NIQUEL, PLOMO U OTROS		
543	MONÓXIDO DE CARBONO [CARBOXIHEMOGLOBINA] SEMICUANTITATIVA POR COLORIMETRÍA		
544	OPIÁCEOS, SEMICUANTITATIVO POR CROMATOGRFIA DE CAPA FINA O INMUNOENSAYO Incluye: MORFINA Y CODEINA		
545	ORGANOCLORADOS Incluye: ALDRIN, DELTRIN, DDT, OTROS		
546	ORGANOFOFORADOS, CUANTITATIVO POR CROMATOGRFIA DE GASES O LÍQUIDA Incluye: PROPORXUR, METILPARATIUM, OTROS		
547	ORGANOFOSFORADOS, SEMICUANTITATIVO POR CROMATOGRFIA DE CAPA FINA ncluye: PROPORXUR, METILPARATIUM, OTROS		
548	PARANITROFENOL		
549	PIRETRINAS, CUALITATIVO POR CROMATOGRFIA DE CAPA FINA O INMUNOENSAYO		
550	PIRETRINAS, CUANTITATIVO POR CROMATOGRFIA DE GASES		
551	PIRETROIDES, CUANTITATIVO POR CROMATOGRFÍA DE GASES		
552	PIRETROIDES, CUALITATIVO POR CROMATOGRFÍA DE CAPA FINA		
553	PRIMIDONA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRFIA DE GASES O LÍQUIDA		

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 6.0	Fecha : 28-12-2017

554	PRIMIDONA, SEMICUANTITATIVO POR CROMATOGRAFÍA DE CAPA FINA		
555	PROPOXIFENO, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA O DE GASES		
556	PROPOXIFENO, SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFÍA DE CAPA FINA		
557	SALICILATOS, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA O DE GASES		
558	SALICILATOS, SEMICUANTITATIVA POR COLORIMETRÍA		
559	SUSTANCIAS ALUCINÓGENAS Incluye: HONGOS, LSD, OTROS		
560	TALIO EN ORINA DE 24 H		
561	Actymonices, ANTICUERPOS		
562	Aspergillus, ANTICUERPOS POR LÁTEX		
563	Blastomyces, ANTICUERPOS		
564	Candidaalbicans, ANTICUERPOS Ig A		
565	Candidaalbicans, ANTICUERPOS Ig G		
566	Candidaalbicans, ANTICUERPOS Ig M		
567	Cisticerco, ANTICUERPOS Ig G POR EIA		
568	Cisticerco, ANTICUERPOS TOTALES POR EIA		
569	Echinococcus, ANTICUERPOS		
570	Coccidioides, ANTICUERPOS		
571	Cryptococcusneoformans, ANTICUERPOS POR LÁTEX		
572	Entamoebahistolítica, ANTICUERPOS POR EIA		
573	Giardialamblia, ANTICUERPO Ig A		
574	Giardialamblia, ANTICUERPO Ig G		
575	Giardialamblia, ANTICUERPO Ig M		
576	Histoplasma capsulatum, ANTICUERPOS		

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 6.0	Fecha : 28-12-2017

577	HONGOS, ANTICUERPOS TOTALES POR SEROLÓGICA, FIJACIÓN DE COMPLEMENTO Incluye: Aspergillus, Paracoccidioides, OTROS		
578	Leishmaniamucocutanea [Visceral] ANTICUERPOS POR IFI		
579	Plasmodium, ANTICUERPOS POR IFI		
580	Toxocaracanis, ANTICUERPOS		
581	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig A		
582	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig G POR EIA		
583	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig M POR EIA		
584	Adenovirus, ANTICUERPOS Ig G POR EIA		
585	Adenovirus, ANTICUERPOS Ig G POR IF		
586	Adenovirus, ANTICUERPOS Ig M POR EIA		
587	Adenovirus, ANTICUERPOS Ig M POR IF		
588	Enterovirus, ANTICUERPOS		
589	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig A [CÁPSULA EB-VCA-A]		
590	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig G [CÁPSULA EB-VCA-G] POR EIA		
591	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig G [NUCLEARES EBNA-G] POR EIA		
592	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig G [TEMPRANOS G] POR EIA		
593	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig M [CÁPSULA EB-VCA-M] POR EIA		
594	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig M [NUCLEARES EBNA-M] POR EIA		
595	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig M [TEMPRANOS M] POR EIA		
596	HTLV-I Y II, ANTICUERPOS [ANTI HTLV-I] TOTALES		
597	HTLV-I Y II, ANTICUERPOS [ANTI HTLV-I] TOTALES CONFIRMATIVO		
598	Influenza TIPO A, ANTICUERPOS Ig G		

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 6.0	Fecha : 28-12-2017

599	Influenza TIPO A, ANTICUERPOS Ig M		
600	Influenza TIPO B, ANTICUERPOS Ig G		
601	Influenza TIPO B, ANTICUERPOS Ig M		
602	Parotiditis, ANTICUERPOS Ig G POR ELISA		
603	Poliovirus, ANTICUERPOS		
604	Sarampión, ANTICUERPOS Ig G POR EIA		
605	Sarampión, ANTICUERPOS Ig M		
606	Varicela zoster, ANTICUERPOS Ig G		
607	Varicela zoster, ANTICUERPOS Ig M		
608	Virus de Encefalitis, ANTICUERPOS		
609	Adenovirus, ANTÍGENO		
610	ANTÍGENOS BACTERIANOS EN L.C.R, SANGRE U OTRA MUESTRA, PRUEBA DIRECTA [POLIVALENTE PARA MENINGITIS]		
611	ANTÍGENOS FEBRILES [VIDAL O WEIL FELIX] Incluye: Brucellaabortus, Salmonella paratyphi A Y B, tiphy H Y O, Proteus OX19		
612	Arbovirus, ANTÍGENO		
613	Bordetellapertusis, ANTÍGENO		
614	Chlamydia trachomatis, ANTÍGENO POR EIA		
615	Chlamydia trachomatis, ANTÍGENO POR IFD		
616	Cryptococcusneoformans, ANTÍGENO		
617	Giardialamblia, ANTÍGENO		
618	Hepatitis delta, ANTÍGENO [Ag HVD]		
619	Herpes simplex I Y II, ANTÍGENOS		
620	Influenza A Y B, ANTÍGENO		

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 6.0	Fecha : 28-12-2017

621	Legionella, ANTÍGENO		
622	Neisseriagonorrhoeae, ANTÍGENO		
623	Parainfluenza VIRUS TIPO 1-3, ANTÍGENO		
624	Pneumocystiscarinii, ANTÍGENO POR IFI		
625	Rotavirus, ANTÍGENOS EN MATERIA FECAL POR EIA		
626	Rotavirus, ANTÍGENOS EN MATERIA FECAL POR LÁTEX		
627	Salmonella, IDENTIFICACIÓN DIRECTA EN MATERIA FECAL POR LÁTEX		
628	Virus sicial respiratorio, ANTÍGENO		
629	Virus sicial respiratorio, ANTÍGENO		
630	ACETILCOLINA RECEPTORES, ANTICUERPOS BLOQUEADORES		
631	ADRENAL, AUTOANTICUERPOS		
632	BLOQUEADORES, ANTICUERPOS		
633	CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS Ig A POR EIA		
634	CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS Ig G POR EIA		
635	CÉLULAS PARIETALES, ANTICUERPOS		
636	CEMENTO INTERCELULAR, ANTICUERPOS		
637	CENTRÓMERO, ANTICUERPOS POR IFI		
638	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS, ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O PANCA] POR EIA		
639	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS, ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O PANCA] POR IFI		
640	DEOXIRRIBONUCLEASA B, AUTOANTICUERPOS [ANTI-ADN B]		
641	DNA n, ANTICUERPOS POR EIA		
642	DNA n, ANTICUERPOS POR IFI		
643	ENDOMIOSALES, ANTICUERPOS Ig A POR IFI		

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 6.0	Fecha : 28-12-2017

644	ESPERMA O ESPERMATOZIODES, ANTICUERPOS POR CITOMETRÍA DE FLUJO		
645	ESPERMA O ESPERMATOZIODES, ANTICUERPOS POR EIA		
646	GLIADINA, ANTICUERPOS		
647	HISTONA, ANTICUERPOS		
648	INSULINA, ANTICUERPOS [IAA] POR RIA		
649	INSULINA, ANTICUERPOS ISLOTES [ICA]		
650	ISOAGLUTININAS		
651	ISOLEUCOAGLUTININAS		
652	Jo1, ANTICUERPOS POR EIA		
653	La/SSB, ANTICUERPOS POR EIA		
654	PLAQUETAS, ANTICUERPOS CIRCULANTES Ig G, Ig M E Ig A POR CITOMETRÍA DE FLUJO		
655	PM/SCL, ANTICUERPOS		
656	PM1, ANTICUERPOS		
657	PROTEÍNA RIBOSOMAL P, ANTICUERPOS POR EIA		
658	QUERATINA, ANTICUERPOS POR IFI		
659	HISTOCOMPATIBILIDAD, ANTÍGENO A, B, C [CLASE I]		
660	HISTOCOMPATIBILIDAD, ANTÍGENO A, B, C, DR, DQ [CLASE I Y II]		
661	HISTOCOMPATIBILIDAD, ANTÍGENO DR POR CITOMETRÍA DE FLUJO		
662	HISTOCOMPATIBILIDAD, ANTÍGENO DR, DQ [CLASE II] POR PCR-SSP		
663	HISTOCOMPATIBILIDAD, ANTÍGENO DR, DQ [CLASE II] POR SEROLOGÍA		
664	HLA B-27, ANTÍGENO POR CITOMETRÍA DE FLUJO		
665	HLA B-27, ANTÍGENO POR SEROLOGÍA		
666	HLA CITOTÓXICOS, ANTICUERPOS POR CITOMETRÍA DE FLUJO		

	ARMADA NACIONAL	
	DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 6.0	Fecha : 28-12-2017

667	HLA CITOTÓXICOS, ANTICUERPOS POR SEROLOGÍA		
668	ACIDO SIÁLICO		
669	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PROSTATA, VELOCIDAD DE CAMBIO, 2 MUESTRAS		
670	ANTÍGENO POLIPÉPTIDO DE TEJIDO O ANTÍGENO DE PROLIFERACION CELULAR [TPA-TPS] POR EIA		
671	BETA 2 MICROGLOBULINA EN CUALQUIER MUESTRA		
672	CALCITONINA		
673	ENOLASA ESPECÍFICA		
674	GASTRINA		
675	CULTIVO MIXTO DE LINFOCITOS		
676	LEUCOCITOS CD14 MONOCITOS, GRANULOCITOS POR CITOMETRÍA DE FLUJO		
677	LEUCOCITOS CD33 MONOCITOS, GRANULOCITOS POR CITOMETRÍA DE FLUJO		
678	LEUCOCITOS CD34 CÉLULAS PROGENITORAS POR CITOMETRÍA DE FLUJO		
679	LEUCOCITOS CD45 LEUCOCITOS TOTALES POR INMUNOHISTOQUÍMICA		
680	LINFOCITOS B, CUANTIFICACIÓN [TOTALES CD19 Y MADUROS CD20] POR CITOMETRÍA DE FLUJO		
681	LINFOCITOS T CD3 POR CITOMETRÍA DE FLUJO		
682	LINFOCITOS T CD3 POR INMUNOFLUORESCENCIA		
683	LINFOCITOS T CD4 POR CITOMETRÍA DE FLUJO		
684	LINFOCITOS T CD4 POR INMUNOFLUORESCENCIA		
685	LINFOCITOS CD7 LINFOCITOS T Y NK POR CITOMETRÍA DE FLUJO		
686	LINFOCITOS T CD8 POR CITOMETRÍA DE FLUJO		
687	LINFOCITOS T CD8 POR INMUNOFLUORESCENCIA		
688	LINFOCITOS CD10 LINFOCITOS PRE-B [CALLA] POR CITOMETRÍA DE FLUJO		
689	LINFOCITOS CD11 POR CITOMETRÍA DE FLUJO		

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 6.0	Fecha : 28-12-2017

690	LINFOCITOS CD11 POR INMUNOHISTOQUÍMICA		
691	LINFOCITOS CD13 POR CITOMETRÍA DE FLUJO		
692	LINFOCITOS T, CUANTIFICACIÓN CD3, CD4, CD8 POR CITOMETRÍA DE FLUJO		
693	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I		
694	CAMPO OSCURO PARA CUALQUIER MUESTRA		
695	CÉLULAS ROJAS GLICOFORINA POR CITOMETRÍA DE FLUJO		
696	CITOMEGALOVIRUS, CARGA VIRAL		
697	COMPLEJOS INMUNES CIRCULANTES		
698	COMPLEMENTO C1Q INHIBIDOR		
699	ELECTROFORESIS DE AMINOACIDOS EN ORINA		
700	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA EN MEDIO ÁCIDO		
701	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA EN MEDIO ALCALINO		
702	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEÍNAS		
703	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS DE LCR [DETECCIÓN DE BANDAS OLIGOCLONALES]		
704	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS EN CUALQUIER LÍQUIDO INCLUIDO SUERO Y ORINA		
705	FACTOR INTRÍNSECO, ANTICUERPOS		
706	FAGOCITOSIS, ESTUDIO		
707	Hepatitis B, CARGA VIRAL		
708	Hepatitis B, VIRUS DNA CUANTIFICACIÓN		
709	Hepatitis C, CARGA VIRAL		
710	Hepatitis C, RNA DETECTOR		
711	Herpes simplex I y II, DNA DETECTOR		
712	INHIBIDORES DE ESTERASAS DE C1Q		

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 6.0	Fecha : 28-12-2017

713	INMUNOELECTROFORESIS DE CUALQUIER MUESTRA		
714	INMUNOFIJACIÓN DE PROTEÍNAS [GAMMAGLOBULINAS] EN ORINA, SUERO O LCR		
715	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS KAPPA Y LAMBDA, CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA PARA CUALQUIER MUESTRA		
716	ACIDO ORÓTICO		
717	AMINOACIDOS, CUALITATIVOS POR CROMATOGRAFÍA EN ORINA Incluye: ASPARRAGINA, LISINA, GLISINA, CISTINA, FENILALANINA, TIROSINA, TRIPTOFANO		
718	AMINOACIDOS, CUALITATIVOS POR CROMATOGRAFÍA EN SANGRE Incluye: ASPARRAGINA, LISINA, GLISINA, CISTINA, FENILALANINA, TIROSINA, TRIPTOFANO		
719	AMINOACIDOS POR CLORURO FÉRRICO		
720	AMINOACIDOS POR DINITROFENILHIDRACINA		
721	AMINOACIDOS POR NITROPRUSIATO		
722	AMINOACIDOS POR NITROSONAFTOL		
723	CISTINA, CUANTITATIVA EN ORINA O SANGRE		
724	FENILALANINA, CUANTITATIVA EN ORINA O SANGRE		
725	TIROSINA, CUANTITATIVA EN ORINA O SANGRE		
726	TIROSINA, TEST CON RAÍZ DE CABELLO		
727	AZUCARES POR CROMATOGRAFIA		
728	CARBOHIDRATOS [MONO Y DISACARIDOS] CUALITATIVO, EN ORINA		
729	CARBOHIDRATOS POR BENEDICT, SELLIWANOFF O GLUCOSA OXIDASA EN ORINA, CADA UNO		
730	FOSFORILASA		
731	GALACTOSA URIDIL TRANSFERASA		
732	GLUCOSA 6 FOSFATASA		
733	GALACTOSA, CURVA DE TOLERANCIA		
734	PIRUVATO DESHIDROGENASA		

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 6.0	Fecha : 28-12-2017

735	PRUEBA DE SUCROSA		
736	CITOLOGÍA CERVICO-VAGINAL LECTURA		
737	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL Y/O FUNCIONAL		
738	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA		
739	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA		
740	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA (HASTA 10 MARCADORES)		
741	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN CON RESECCION DE MARGENES (CADA MARCADOR)		
742	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN CON MAPEO (HASTA 15 MARCADORES)		
743	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO HER-2/NEU		
744	ESTUDIO DE RECEPTORES HORMONALES EN BIOPSIA		
745	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO		
746	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO		
747	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON RESECCION DE MARGENES		
748	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON MAPEO		
749	VERIFICACION INTEGRAL CON PREPARACION DE MATERIAL DE RUTINA PREVIO Y/O CORRELACION CON HISTORIA REVISION DEL MATERIAL HISTOLOGICO		
750	BETA 2 GLICOPROTEINA 1 IGM		
751	BETA 2 GLICOPROTEINA, ANTICUERPOS IGG		